



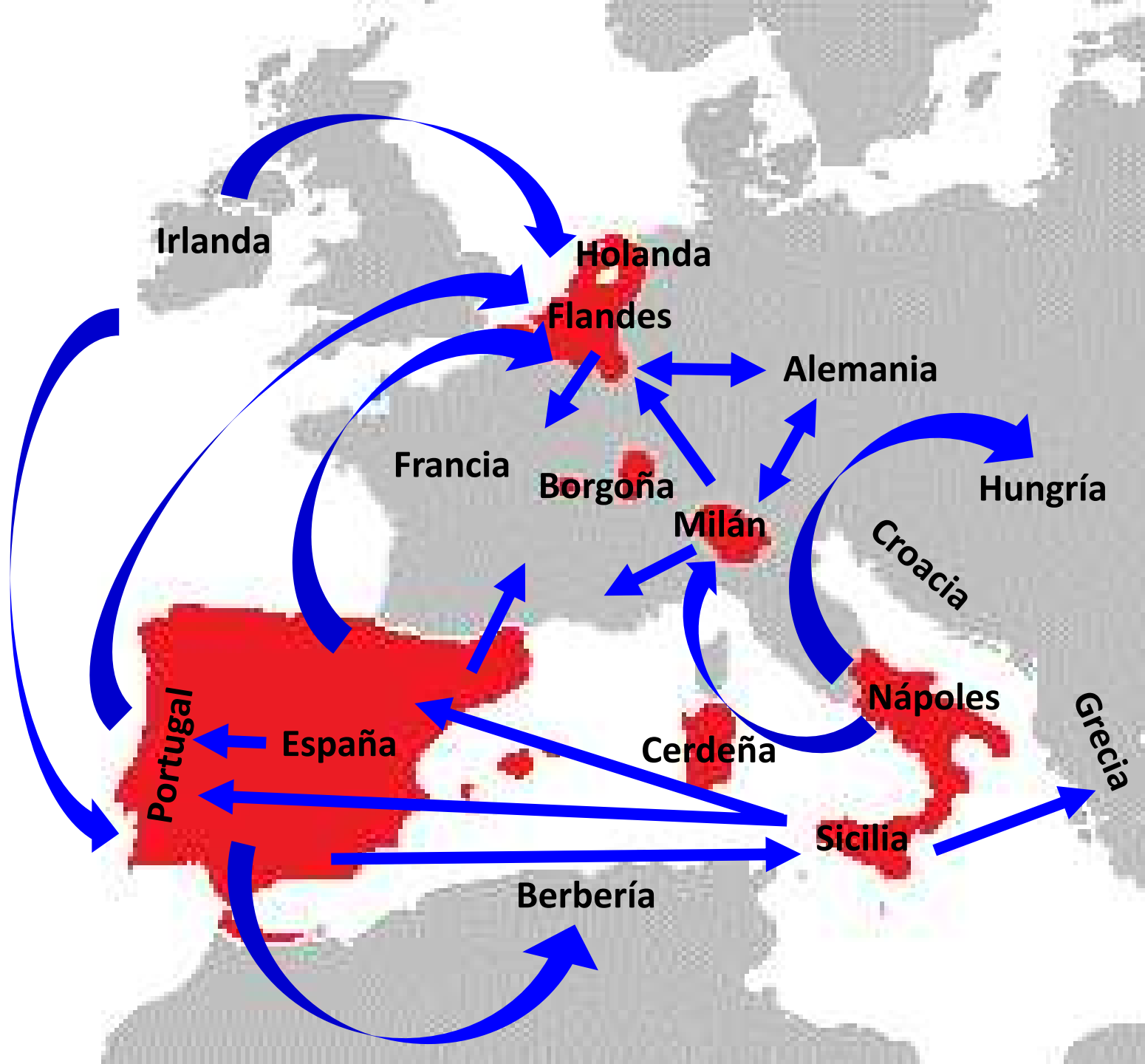
tercios del mar y tercios de ultramar

HISTOCAST

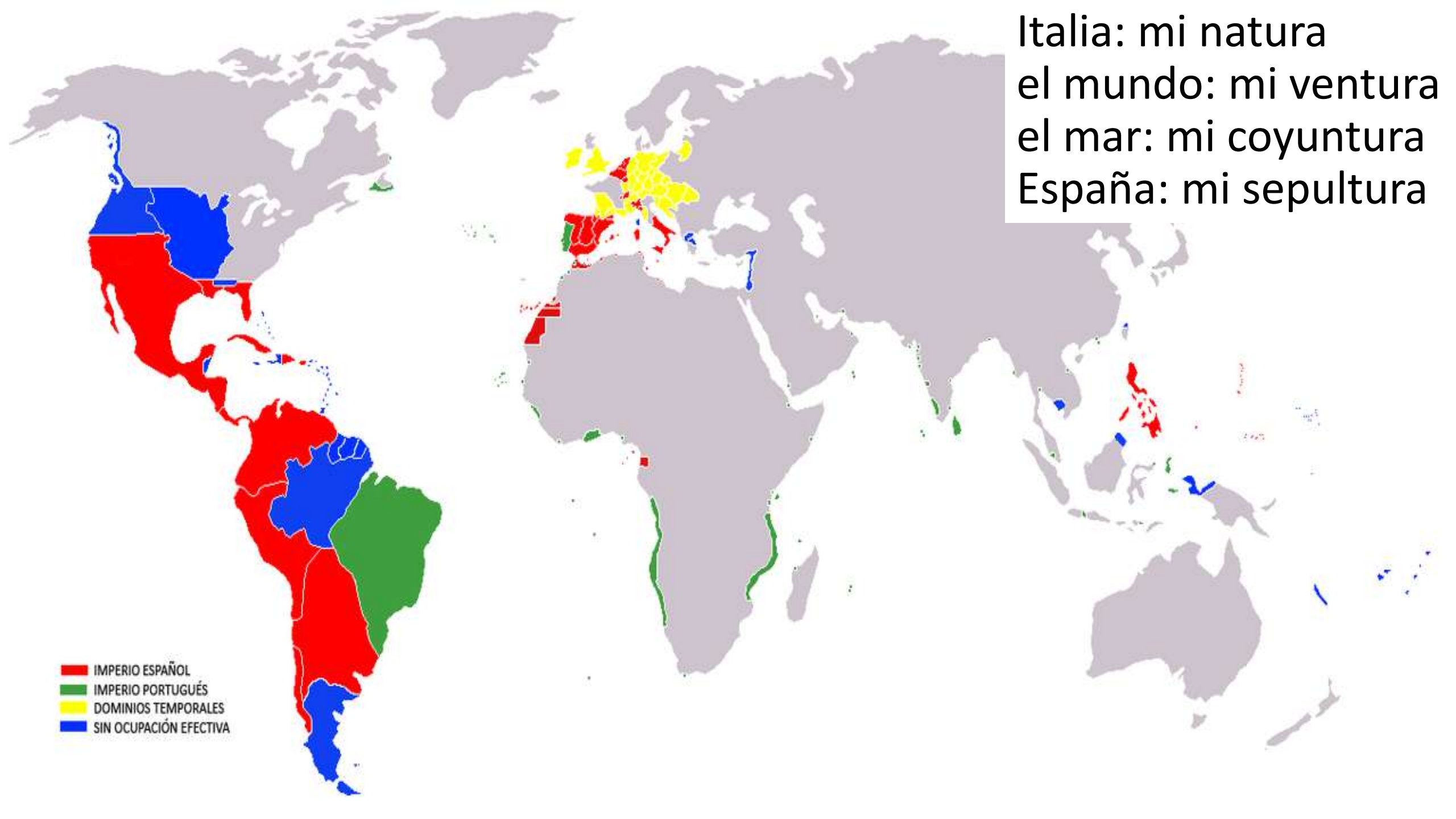
Fernando Mogaburo

enero de 2022

~~España: mi natura~~
~~Italia: mi ventura~~
~~Flandes: mi sepultura~~



Italia: mi natura
el mundo: mi ventura
el mar: mi coyuntura
España: mi sepultura



A world map illustrating the global reach of the Spanish and Portuguese empires. The map uses four colors to denote different types of territories: red for the Spanish Empire, green for the Portuguese Empire, yellow for temporal dominions, and blue for areas without effective occupation. The Spanish Empire (red) covers a vast area including Mexico, Central America, the Caribbean, and large portions of South America (Colombia, Venezuela, Ecuador, Peru, Bolivia, Paraguay, Uruguay, and Argentina). The Portuguese Empire (green) includes Brazil, parts of Africa (Angola, Guinea-Bissau, Cape Verde, Mozambique, and Namibia), and territories in Asia (Macau, Timor, and parts of India and Southeast Asia). Temporal dominions (yellow) are located in Europe, primarily in Italy and the Balkans. Areas without effective occupation (blue) include parts of North America (Canada), South America (Chile and parts of Argentina and Brazil), and various islands and territories in the Pacific and Indian Oceans.

■ IMPERIO ESPAÑOL
■ IMPERIO PORTUGUÉS
■ DOMINIOS TEMPORALES
■ SIN OCUPACIÓN EFECTIVA

objetivo: exponer las diferencias entre

1. tercios del Ejército embarcados de forma ocasional
2. tercios de la Armada embarcados permanentemente
3. tercios destinados en el Ejército o la Armada de Ultramar

agenda

1. origen de la guerra anfibia
2. origen de la infantería de marina española
3. tercios embarcados
4. tercios de Ultramar
5. tercios de Armada
6. conclusiones

8000-3000 AC: la navegación en la prehistoria



2500 AC: galera solar de Keops (Egipto)
1700 AC: galera de Akrotiri (Creta)



1200 AC: conquista de Troya y pueblos del mar



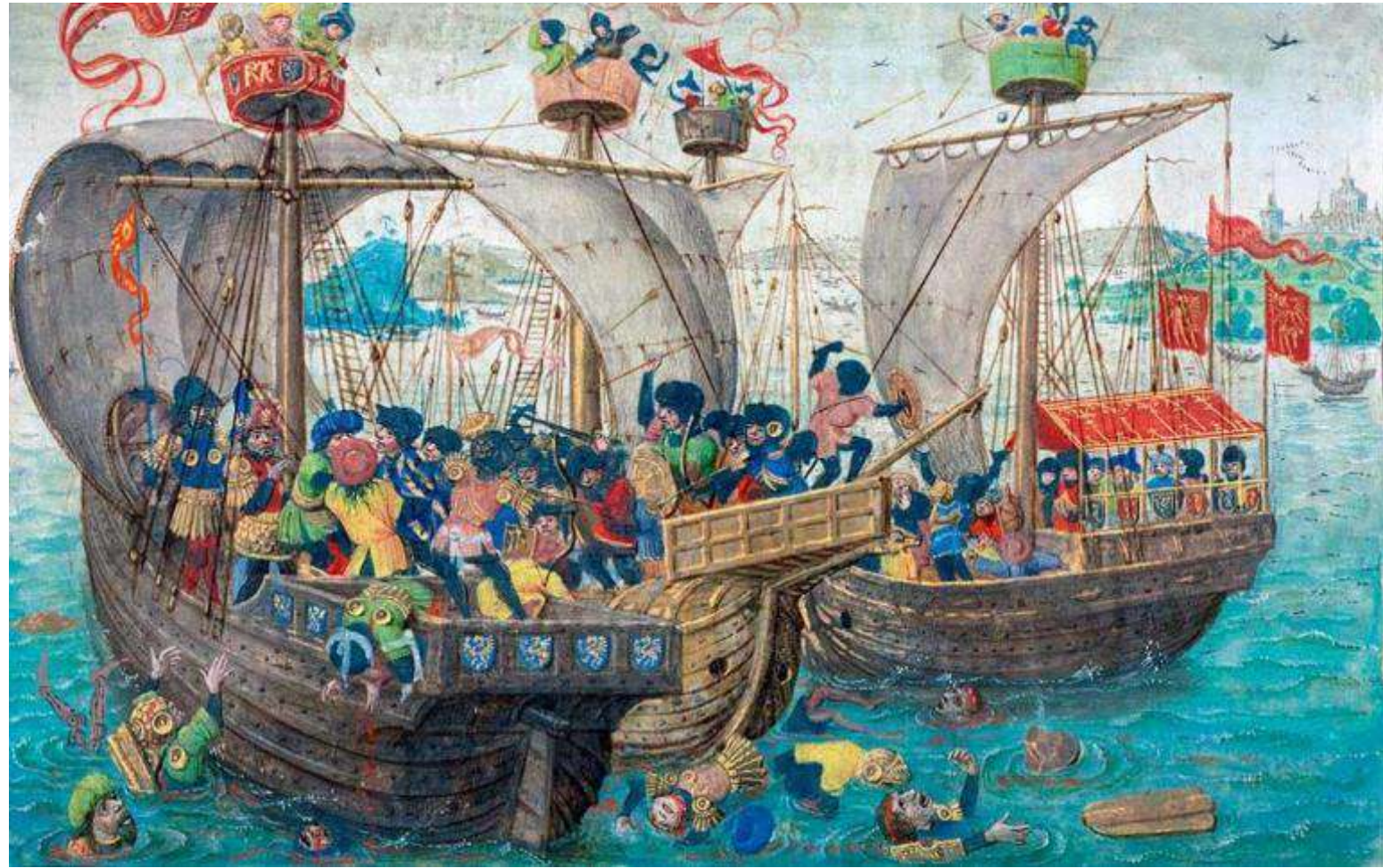
264 AC - 476 DC: classis romana



793-1139: era vikinga



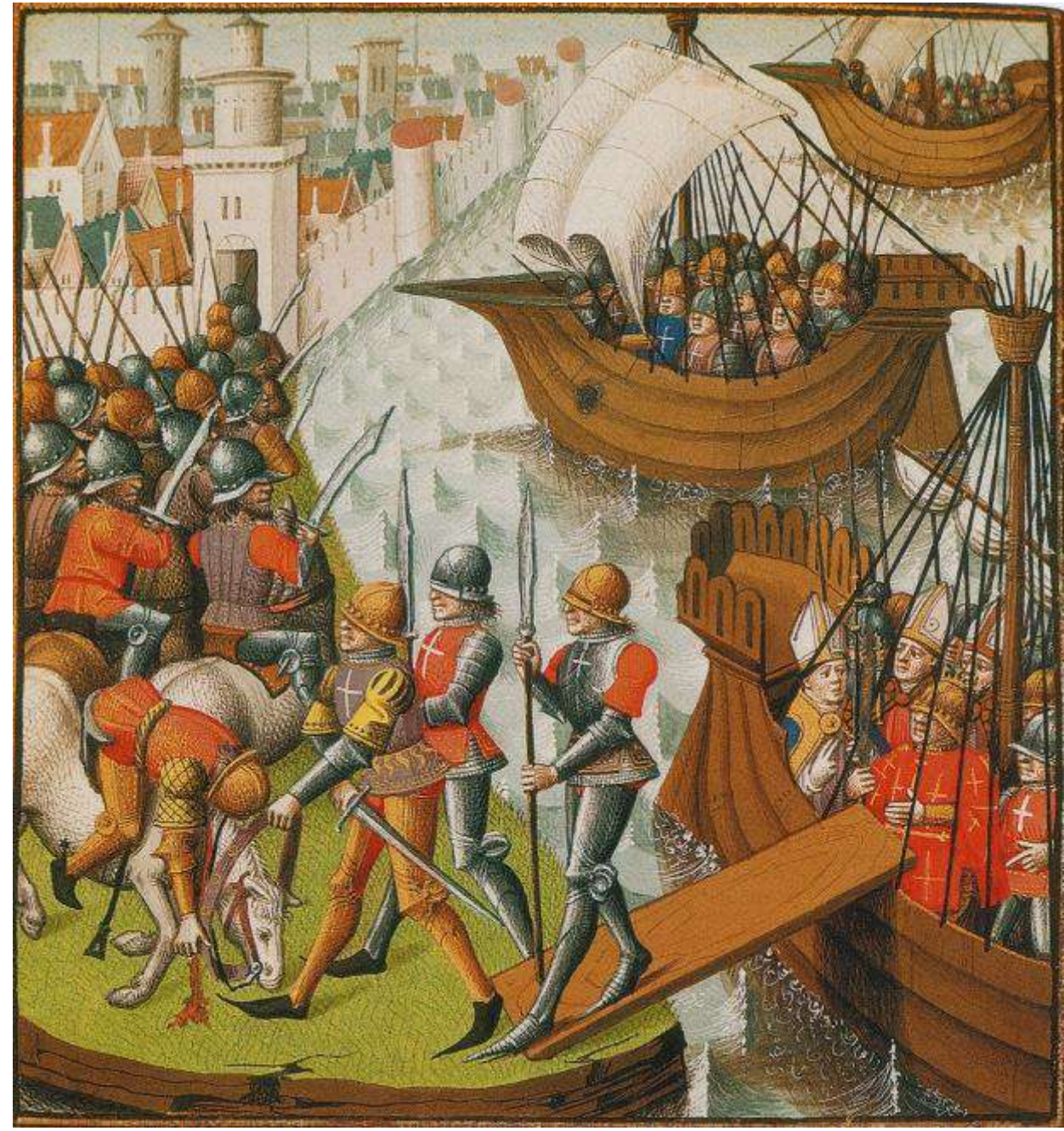
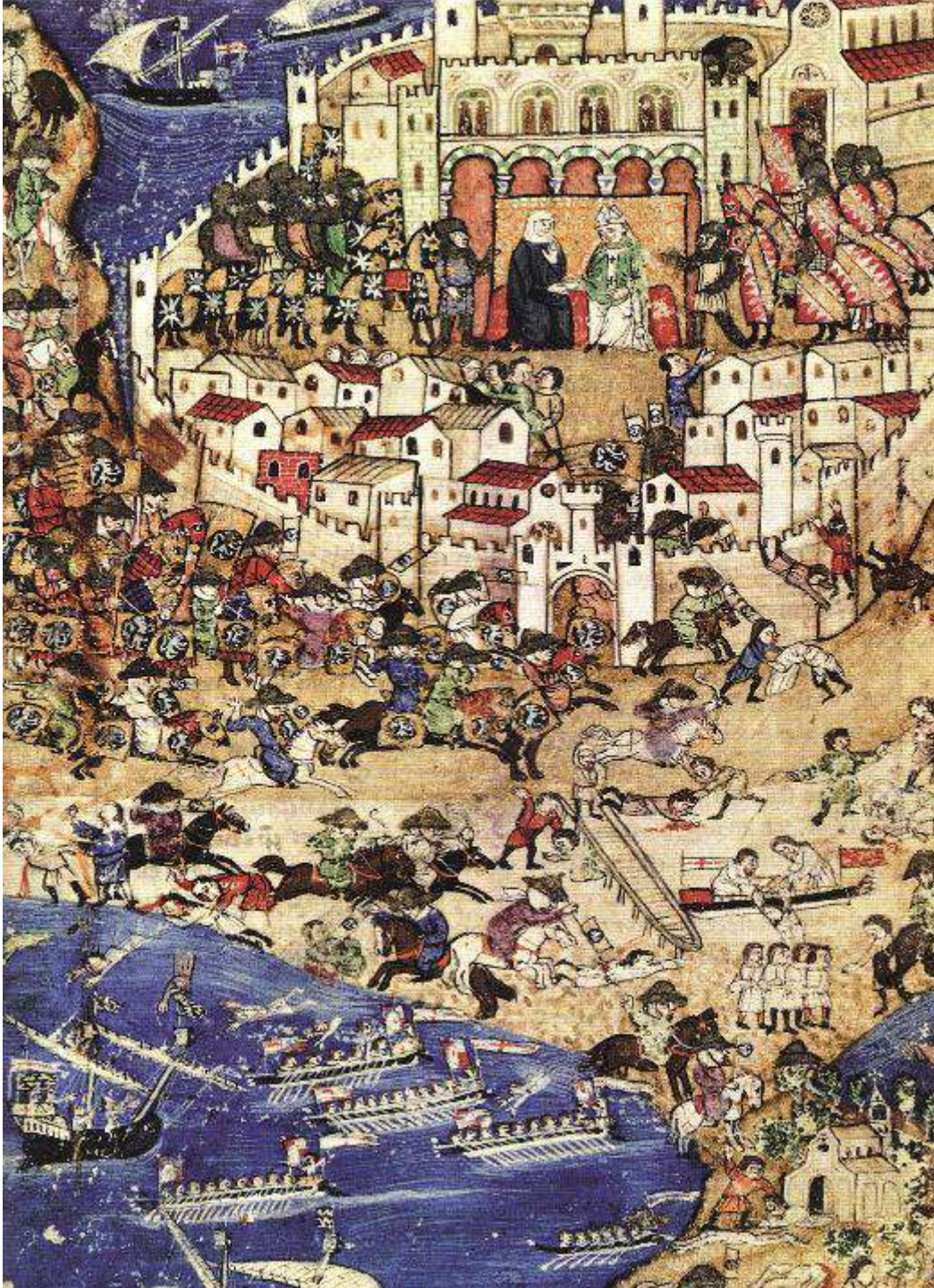
caballería de marina



peonaje de marina



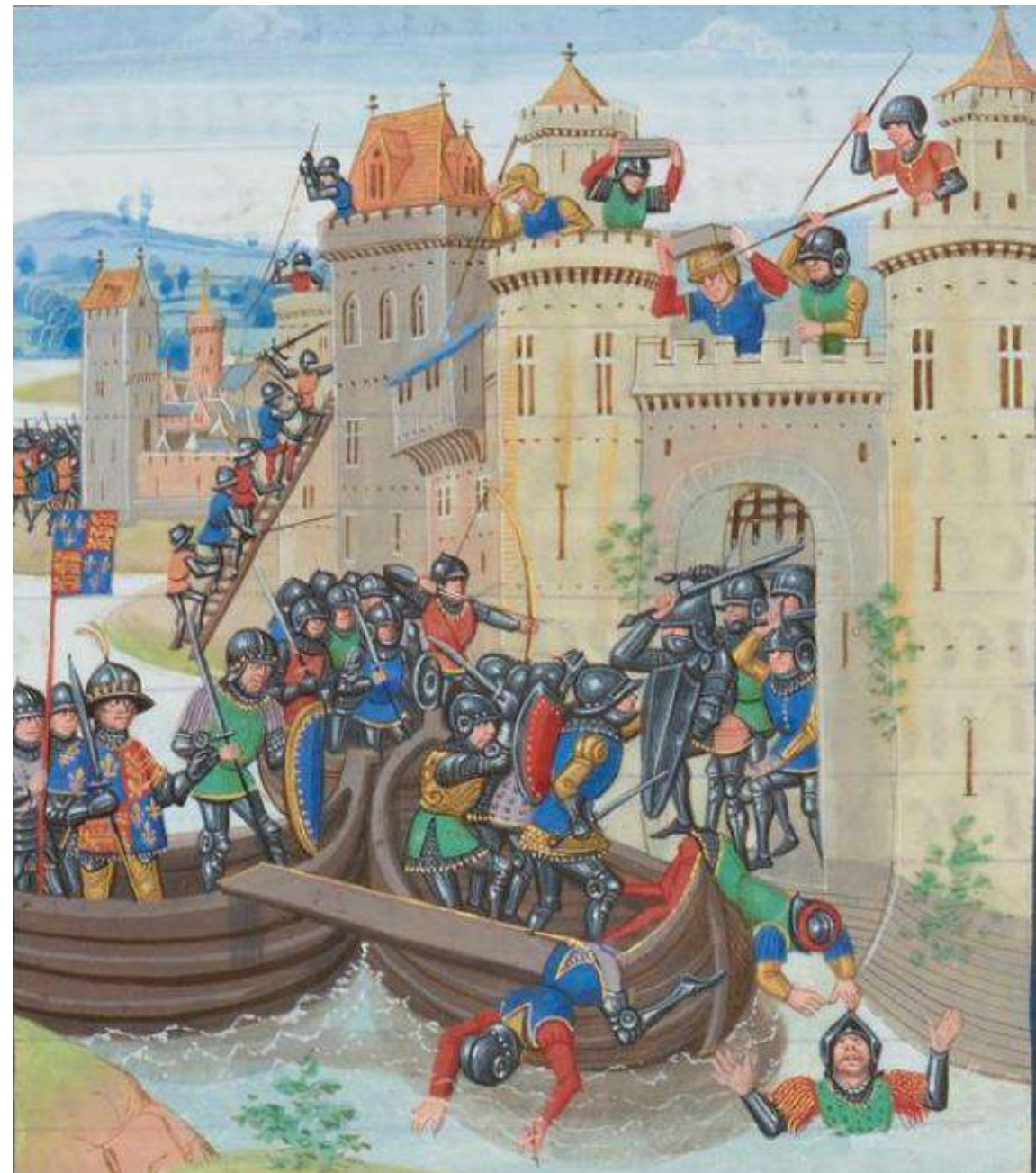
1096-1291: cruzadas



1379: batalla naval de Chioggia (Venecia vs Génova)



1337-1453: guerra de los Cien Años



938-1363: operaciones anfibia en Extremo Oriente



1453: conquista de Constantinopla



agenda

~~1. origen de la guerra anfibia~~

2. origen de la infantería de marina española

3. tercios embarcados

4. tercios de Ultramar

5. tercios de Armada

6. conclusiones

1229-1231: Mallorca (Carroz)



*Cum hac igitur presenti
carta, tantum in vita
vestra valitura, vobis
Carrocino prenominato
nostram almirallariam...*

1282-1302: Sicilia (Lauria)



1323-1326: Cerdeña (Carroz)



1421-1442: Nápoles (Erill)



1302-1319: Atenas y Neopatria (almogávares)



1246: Cartagena (García)



1248: Sevilla (Bonifaz)



Roy Lopes de Mendoça, almiralle de la mar, la conf.-
adelantado de la frontera, la conf.- García Suares, merino ma
conf.- Maestre Ferrando, notario en Castilla, la conf.- Gonçal
León, la conf.- Ruy Suares, merino mayor de Gallisia, la co
notario en León, la conf.

1265: Las siete partidas

Quáles homes son meester para armamiento de los navios quando quisieren guerrear.

Homes de muchas maneras son meester en los navios quando quisieren guerrear por mar, asi como almirante, que es guiador et mayoral de la armada; et comitres que ha de haber en cada galea, que son como cabdiellos; et otrosi naucheres, que son sabidores de los vientos et de los puertos para guiar los navios; et marineros, que son homes que los han de servir et de obedescer; et sobresalientes, que es su oficio señaladamente de lidiar; et otros muchos asi como adelante se muestra en las leyes deste título.

que han de facer deben seer atales que hayan en si las tres cosas que dexiemos de los proeres. Et sobresalientes llaman otrosi á los homes que son puestos ademas en los navios, asi como ballesteros et otros homes de armas: et estos non han de facer otros oficios sinon defender á los que fueren en su navio lidiando con sus enemigos et han de seer estor-



1290-1350: Tarifa, Algeciras, Gibraltar (Zaccaria, Tenorio, Bocanegra)



1372: La Rochela (Bocanegra)



1415: conquista portuguesa de Ceuta



1431: La Higuieruela (guardas)



1475: concordia de Segovia



Livre de la chasse, Gastón Febo

Ala muy alta z afi eselarecida princesa doña Isabel la
tercera deste nombre Reina i señora natural de espa-
ña z las islas d nuestro mar. Comiença la gramatica
que nueva mente hizo el maestro Antonio de lebriza
sobre la lengua castellana. z pone primero el prologo

Gramática castellana, Antonio de Nebrija

Porque primissimos y muy altos y muy excelentes
y muy poderosos principes Rey e Reyna de las
espanas y las yslas de la mar indias este
arçelente año de. 1492. despues de vras alte

Colón comunica su descubrimiento a los Reyes Católicos

adua alteza suplico haya mas memoria del Rey de españa mi
señor padre que de todos los otros Reyes del mundo q aotto

carta de la princesa Catalina de Gales a Enrique VII

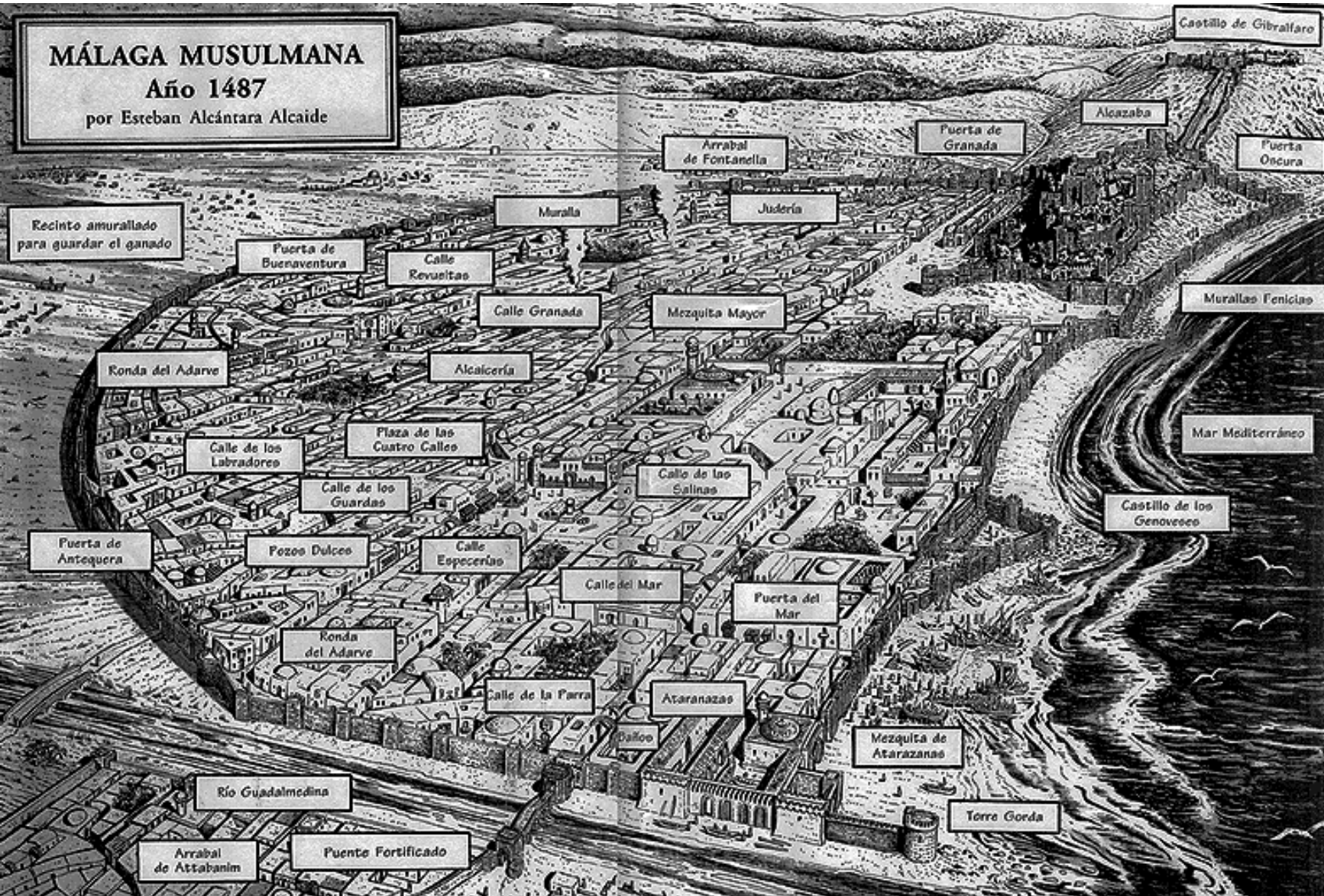
Char^{mo}. in chr^o. filio nro Carolo hispaniarum
Regi catholico:—

breve del papa León X a Carlos I

1475-1496: Canarias (Rejón, Algaba, Lugo)



1487: Málaga (Requesens)



1494: Nápoles y el Rosellón (Fernández, Alba)



llamauan gocetes. Repartieronse los peones, que así se llamauan en este tiempo, y aun mucho despues, en tres partes : el vn tercio con lanças, como los Alemanes las traian, que llamaron picas: y el otro tenia el nombre antiguo de escusados : y el tercero de ballesteros, y espingarderos, que se vsauan entonces : y lleuauan las ballestas

1497: Melilla (Estopiñán)



1500: Nápoles y Cefalonia (Gran Capitán)



Handwritten text in a script, likely a historical document or manuscript, featuring a red line underlining a portion of the text.

1504: primeras coronelías (De la Rosa, Álvarez, Villalba)



1505-1510: Mazalquivir, Orán, Bujía, Trípoli (Navarro)



1515-1516: batalla de Marignano y tratado de Noyon



agenda

- ~~1. origen de la guerra anfibia~~
- ~~2. origen de la infantería de marina española~~
3. tercios embarcados
4. tercios de Ultramar
5. tercios de Armada
6. conclusiones

1521: prototercios (Urbina, Mercado)



1535: Túnez, Bona (Sicilia I, Nápoles I)



1532: Koroni (Lombardía I)



15/11/1536: ~~ordenanza~~ de Génova

Das y meritos de casa vna dellos La infan-
teria española del Servicio de Nápoles y si-
guiente que viene en el dho nro e exercito esta
pagada hasta en fin del mes de Septiembre
proximo pasado de este presente año. y la del
Servicio de Lombardia hasta mediados del mes
de octubre del dho año y la del Servicio de
Malaga que quedaren en rita. y la Compa-
nia de San guelmo en el dho nro e exercito
hasta los 25 del dho mes de octubre =

En la dha infanteria española ante aver
al presente quatro Mrs. de Campo Los
dellos queson Don Jeronimo de Mendoza
y Aluano de Grado con la infanteria que ay
en el dho nro exercito con el dho Marq. y el
cap. an. en lugar de Rodrigo Ripalda y
el otro que es Juan de Vargas que con los do-
minantes infantes que estan en rita. y casados
de los dhos Mrs de Campo ase hauer casados
de sueldo quarenta escudos. Demas de otros.

y Ampli. y Man damos los dhos nros
Veces y Pagos y Contas y cada
vna y qual quier dellos que bayan y cum-
plan y bayan guardar y cumplir con
lo contenido en esta nuestra instrucion
sin que en ello ay a falta. Dada en la
Ciudad de Genova a 15 de noviembre
de mill y quinientos y treinta y seis años =

Pagos a la infantería española que invadió Provenza a las órdenes del marqués del Vasto:

1º tercio (1/3): finales de septiembre.

- MdC Álvaro de Grado: 12 compañías veteranas de **Sicilia** (1521).
- MdC Rodrigo Ripalda > Rodrigo de Arce: 9 compañías veteranas de **Nápoles** (1525)

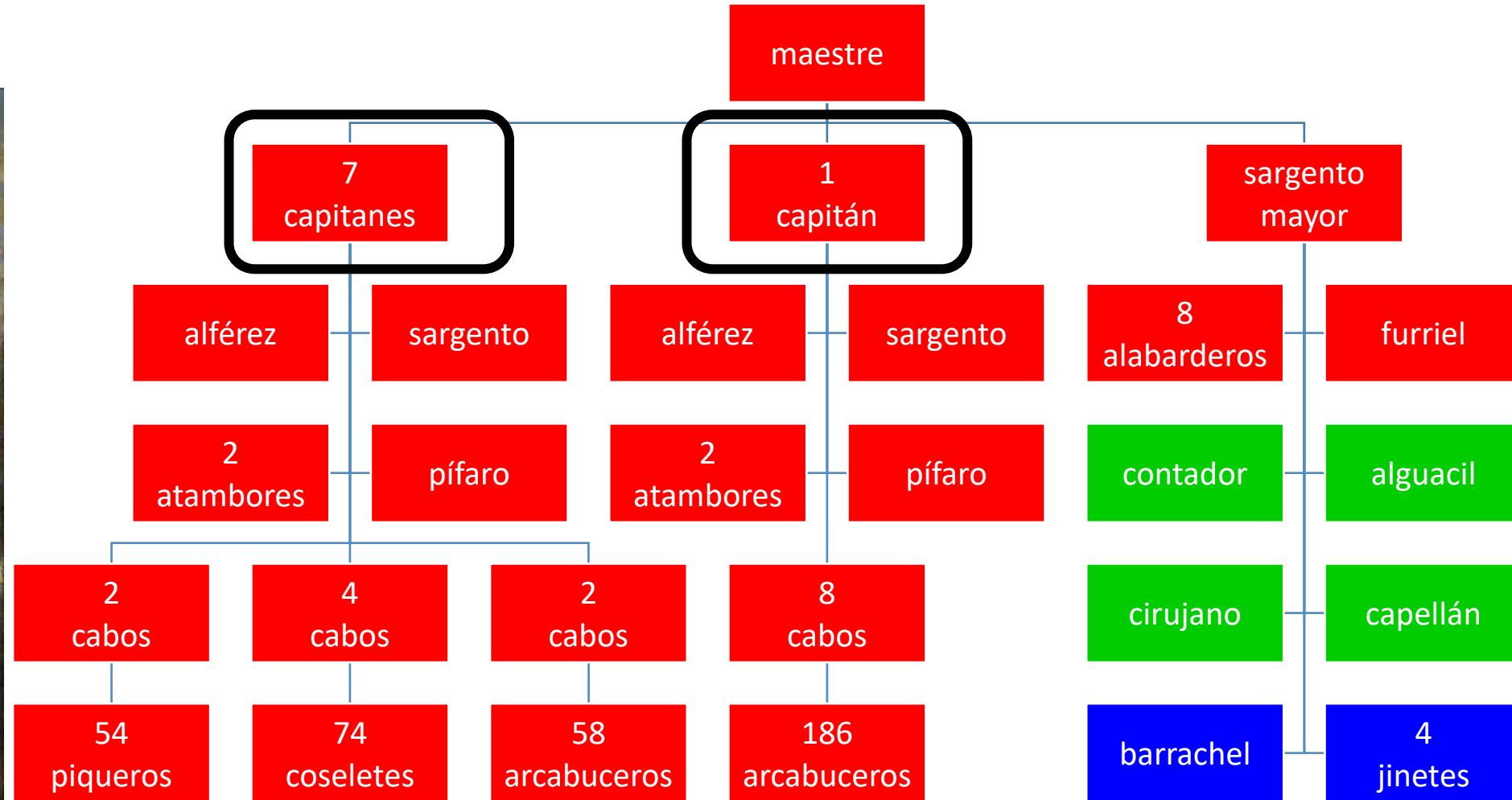
2º tercio (2/3): mediados de octubre.

- MdC Jerónimo Mendoza: 7 compañías veteranas de **Lombardía** (1528).

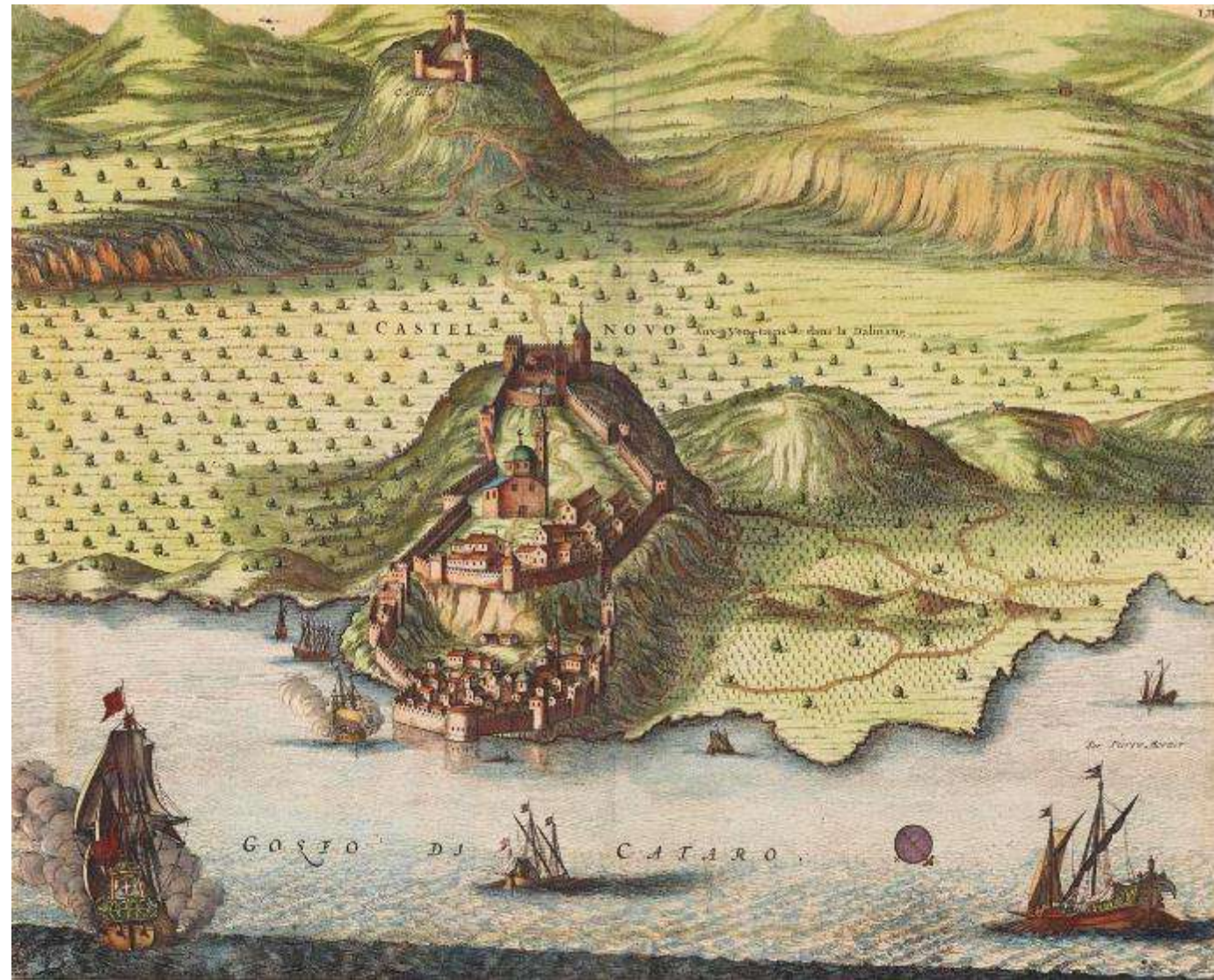
3º tercio (3/3): 25 de octubre.

- MdC Juan de Vargas: 11 compañías bisoñas recién llegadas de **Málaga** (1536).

1538: reforma de Vigevano (Hungria II, Lombardía II)



1539: Castelnuovo (Málaga, Florencia)



1541: Argel (Sicilia II, Nápoles II)



1547: Mühlberg (Nápoles II, Sicilia II, Hungría II)



1550: Mahdía (Lombardía II, Sicilia III, Nápoles III)



1560: Gelves (Sicilia III, Nápoles III, Barahona)





1557: San Quintín (Hungría II, Inglaterra)
1562: La Herradura (Hungría II)



1563: Mazalquivir (Orán)



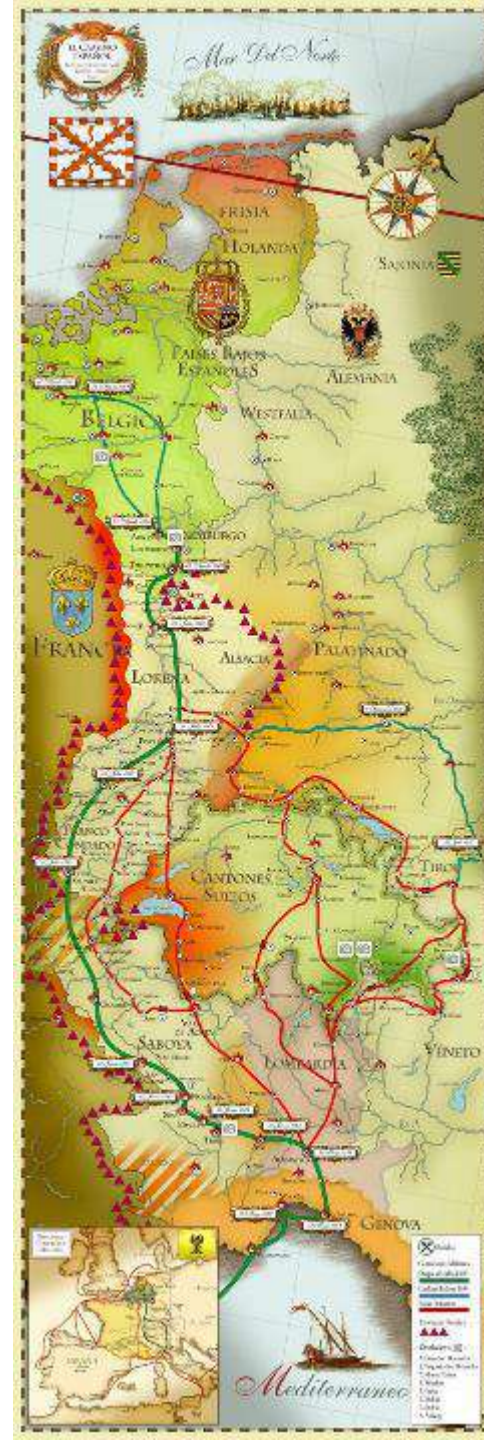
1564: Vélez (Lombardía II, Sicilia III, Nápoles III, Cerdeña I)



1565: Malta (Lombardía II, Sicilia III, Nápoles III, Cerdeña I)



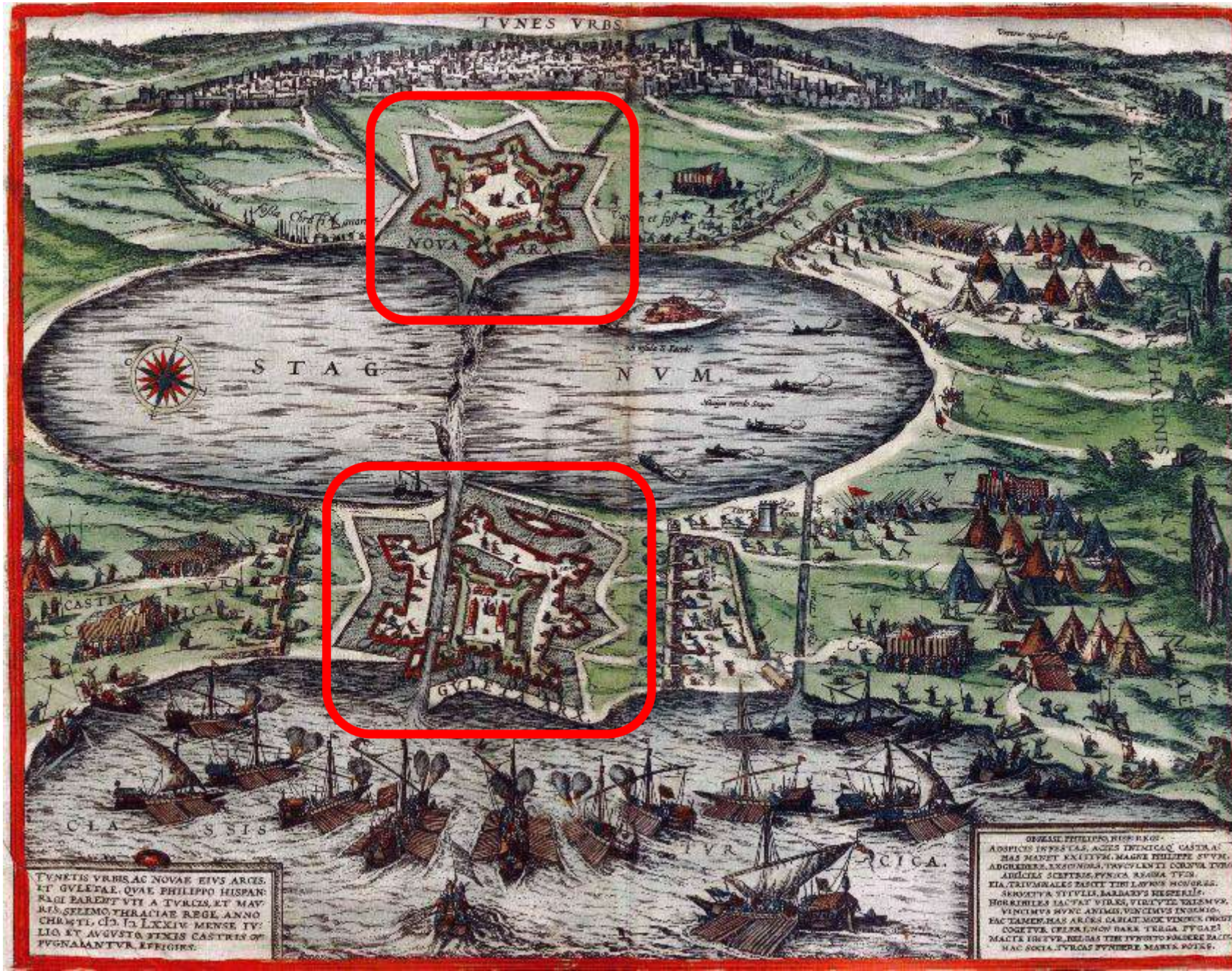
1567: Camino Español (Lombardía II , Sicilia III, Nápoles III, Cerdeña I)



1571: Lepanto (Figueroa, Moncada, Nápoles IV, Sicilia IV, Lombardía IV)



1574: Túnez (Goleta, Túnez)



1591: guerras de Religión Francesas (Saboya I, Nápoles VI)



1609-1614: moriscos (Sicilia IV, Lombardía IV, Nápoles V, Océano)



1635: islas Lérins (Mar de Nápoles)



Quedaron en pie despues desta Reforma. los tres
terros de Lombardía, de Savoia, y de la mar
de Nápoles.

1643: Rocroi (Sicilia III, Bobadilla, Nápoles VI, Castelví, Velandia)



agenda

- ~~1. origen de la guerra anfibia~~
- ~~2. origen de la infantería de marina española~~
- ~~3. tercios embarcados~~
4. tercios de Ultramar
5. tercios de Armada
6. conclusiones

1494: Indias Occidentales (Colón, 25+205)



1513: Tierra Firme (Pedrarias, 30+200+1000)

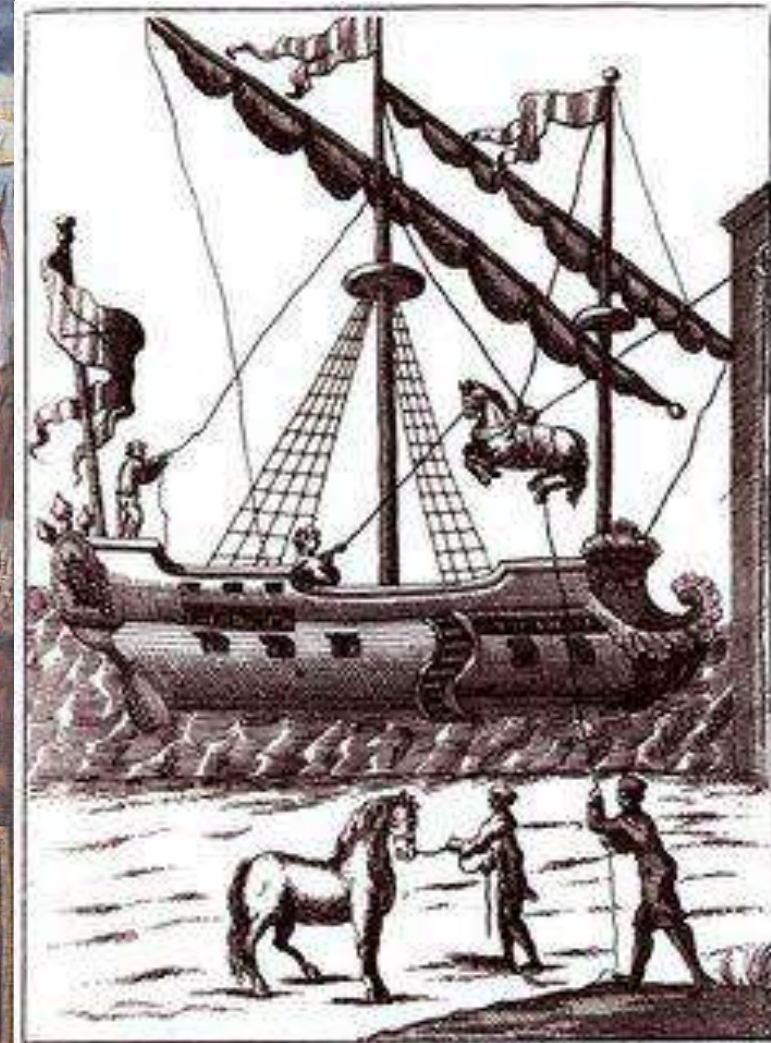


1513, 1642: prototercio y tercio de Tierra Firme

Hernando el buen mayor alcaide de la villa de albaro
e nro Capitan / por q al fuy de la sercny^{ma} ffeyna p
my muy cara e muy amada hija e my dueña
q vos vays anos fuyz por nro maestro de campo
en esta armada q enbiamos ala terra q se solia se amda
prime e agora la mandamos llamar Cañada de rívera

Cap General Ambrosio del rro portal nro
de campo de la infanteria española de la compañía
querriuen. a suma q se levantan en este Reyno de
tercio q se forma de vaxo de la paxacion del
donato santia go patron luy vespeo de la. española
llamado el tercio de caracalla de la yndia de tierra
prime a Cap Sargento mayor. marcom de vergara

1521: México (Cortés, 16+700)



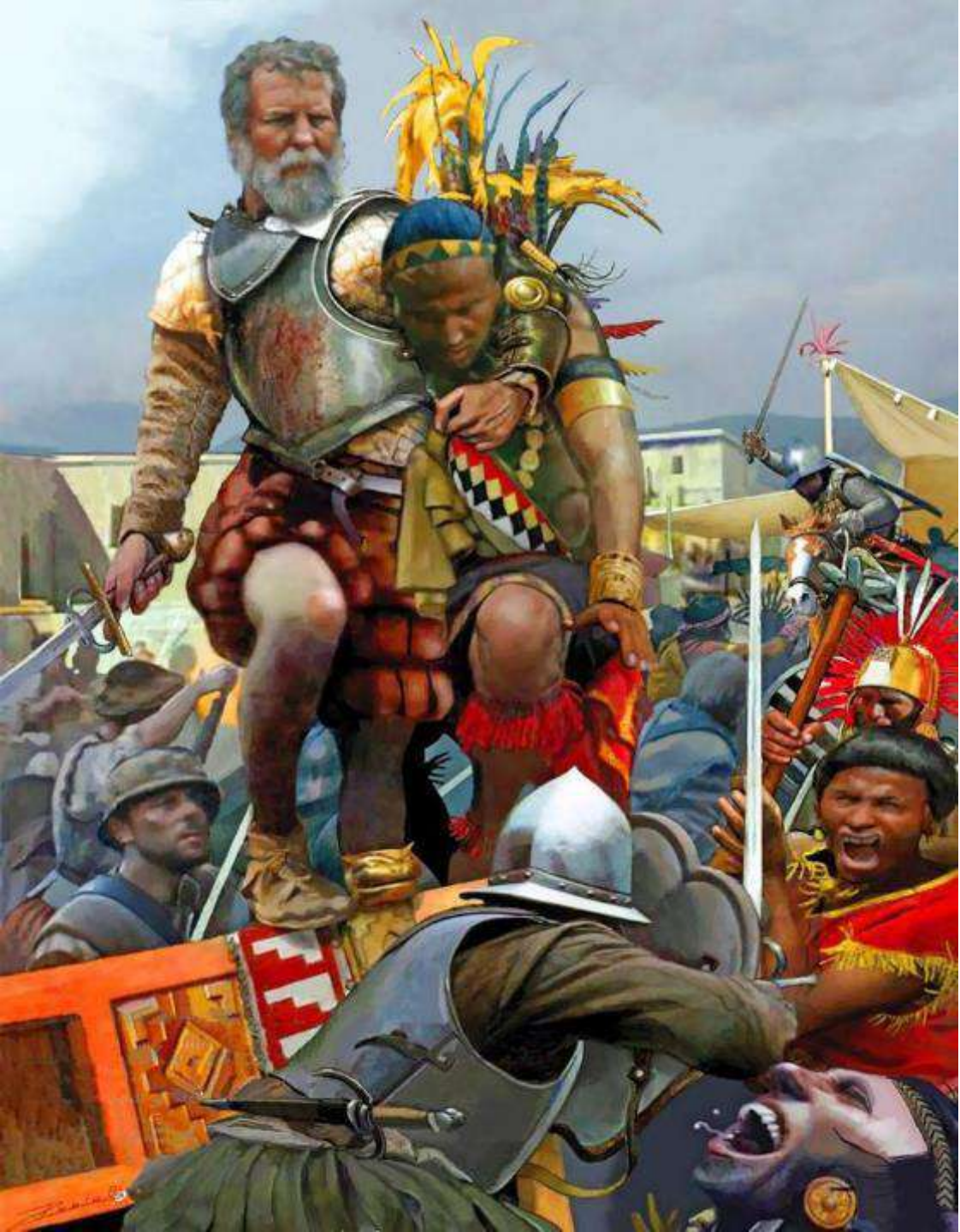
1521, 1616, 1658: prototercio y tercios de México

de la villa vna horca, y señalamos por Capitan para las Entradas a pedro de alvarado, y maestre de Campo, a xpoual de oli, y alguazil mayor a juan descálante y tesorero gonçalo mexia, y Contador alonso de avila, y alferéz a hulano corral, porque El villa rroel q̄ Avia sido alferéz, no se que

Don Gaspar
Dito Gonzalez de Aguila a quien V.M.D.
ha hecho mrd de laplaza de Sargento
mayor del Tercio de ynfanteria espana
la del socorro que se ymbria a Philip^{as}

12 Julio 1658. Certifico el sarg.
mayor Don Bartolomé de Sierra Anad de
miendo Gov^r y Caus de Sargento de Guerra de la Ma
Samaica le onocio servir de Sargento de Ma de la Comp.^{ia} del Tercio
Mexicano. que el Duq. de Albuquerque Virey & fue de la España
embio. de socorro alla. y que los papeles de su Seruj. se lo copio el
Ingles en la Vota que dio, por estar asistiendo a lo que se le ordeno

1532: Perú (Pizarro, 36+180)



1537: prototercios del Perú

tad é lo eligió por capitan de arcabuceros, é lo mesmo al capitan Pedro de Castro. De piqueros nombró á Diego de Urbina; por capitan de los ballesteros á Juan Perez; nombró por su maestre de campo á Pedro de Valdivia, que despues fué Gobernador de las provincias de Chile; sargento mayor á Villalba; por alférez general á Jerónimo de Aliaga. Nombrado este proveimiento, comenzó de gastar dineros é proveer de lo necesario á los soldados.

Otro tanto. É juntados pasados de trescientos españoles de á pié é de á caballo, de la más lucida gente que habia en la ciudad del Cuzco, nombró por sus capitanes á Francisco de Villagran, é á Antonio de Quiñones, é á D. Martin de Solier, é á D. Francisco, su hermano, é por su Maestre de campo iba Juan Quijada, é capitan de ballesteros é arcabuceros un Alonso de Mesa; de los de Chile iban desterrados para allá

cual, como se vido con ciento é ochenta é cinco españoles de á pié é de á caballo, se partió de allí donde estaba por el rio de los Chuchupachos abajo: é llevaba por su Maestre de campo á Hernando Gascon. É para dar en las provincias pobladas que

É luégo que este juramento hobo tomado el capitan Hernan Ponce, lo tomó de los capitanes Rodrigo Orgoñez, Francisco de Chaves, Juan de Sayavedra, Vasco de Guevara, Cristóbal de Sotelo, é los caballeros Diego de Alvarado é Gomez de Alvarado, D. Alonso Enriquez, D. Alonso de Montemayor, el maestre de campo Rodrigo Nuñez, Juan de Herrada, Juan de Guzman, Noguerol de Ulloa, Juan Martinez, Diego Nuñez de Mercado, Diego de Hoces, é Juan Tello; á estos é á otros algunos les tomó juramento Hernan Ponce desta manera:

«Vosotros, capitanes Alonso de Alvarado, Francisco Pizarro, Francisco de Chaves, Diego de Rojas, Diego de Urbina, Pedro de Vergara, Pedro de Castro, é Cristóbal de Búrgos, maestre de campo, ¿juraís por vida del emperador rey D. Carlos nuestro Señor, é prometeis é haceis fe é pleito homenaje, cada uno de

del año del Señor de mil é quinientos é treinta é siete. Llevaba por su teniente á Francisco César, é por capitan de gente de á pié al tesorero Alonso de Sayavedra, é por Maestre de campo á Juan de Villoria, é por alférez á Alonso de Montemayor.

1540: Chile (Valdivia, 105+48)



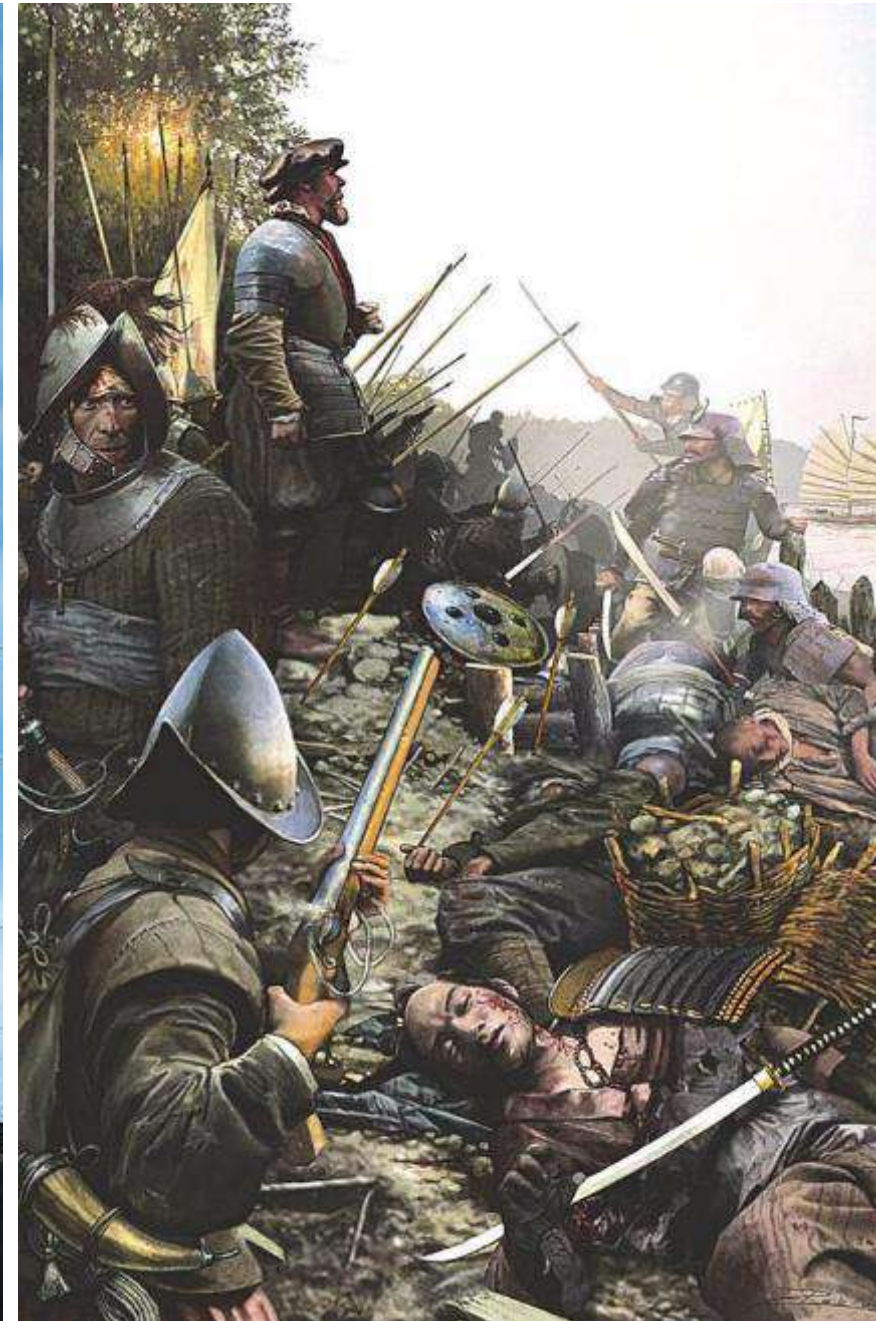
1598: tercios de Chile



Per. Capitan. de una Compaña
de Cavallos. de la. que militan
en Atlixco. de adauco. y lo fue

mitares que en la guerra de Atlixco de Atlixco de la guerra de
Compañia de un fantaria es pañola que milita en el
tercio de yumbel a cargo de la capitan de Marton de
Sotomayor (Porque la re. ferdar y la de mas que en re

1565: Filipinas (Legazpi, 0+200)



1521: piratas, corsarios, filibusteros, bucaneros



1522, 1536, 1542, 1554: armadas guardacostas (gente de guerra)



Diego Lopez de las Velas mi capitán genl
de la armada que haemos mandado hazer
para la guarda de la costa. y mis capitanes
sean / con haberes salis de el y de

de las velas hasta don Pedro de la Cruz mi
capitan llegue a don de vos y las otras naos quedaren
de el qual va con una armada para se juntar
con vos y venir en bra conpanya y lleva mill
e quito hombres de guerra buenos con la otra
gente q me venga y sirva en la armada por q me lo

quiero que por agora no os alga antes de parte
de Sumagestas vos mandamos que
Luego que estare recibais proveais que esa
armada se sesaya y se espicais el capitan
y gente que para esse aleniazes tomara y

1561: Guarda de la Carrera de Indias (tercio de Galeones)



Son aluazose bacan. nro capitan general dela armada que an
da en guarda. delas nabias que van y bienen de indias sabed

TÍTULO TREINTA.

DE LAS ARMADAS, Y FLOTAS.

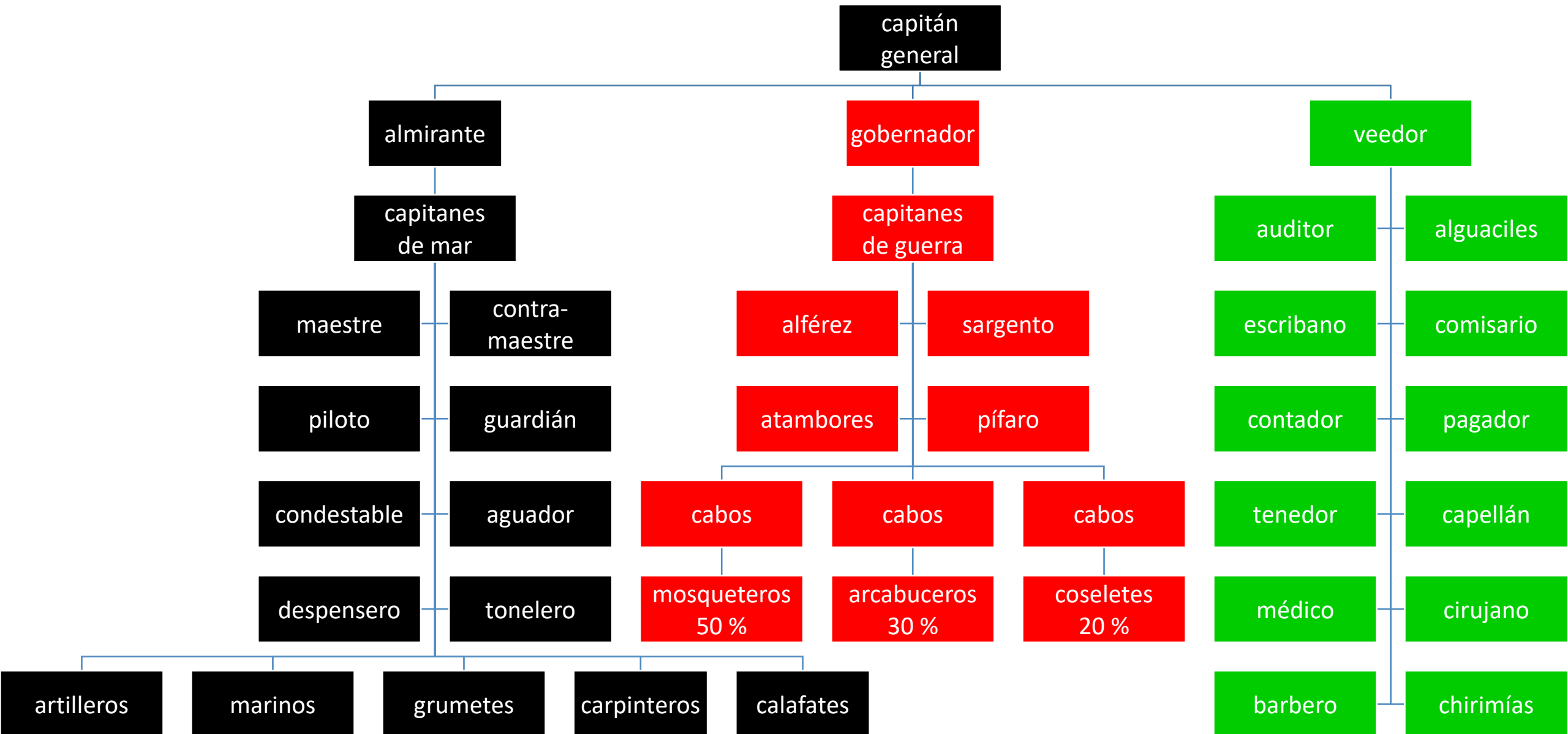
Ley j. Que cada año vayan á las Indias dos Flotas, y una Armada Real, como se ordena.

D. Felipe II en Madrid á 16 de Julio de 1561.
En Aranjuez á 18 de Octubre de 1564. Cap. I.
D. Carlos II en esta Recopilacion.

Porque conviene al aumento, conservacion, y seguridad del comercio, y navegacion de nuestras Indias: Establecemos y mandamos, que en cada un año se hagan, y formen en el Rio de la Ciudad de Sevilla, y Puertos de Cádiz, y Sanlúcar de Barrameda; dos Flotas, y una Armada Real, que vayan á las Indias: la una Flota á la Nueva España, y la otra á Tierra firme, y la Armada Real, para que vaya, y vuelva, haciéndoles escolta y guarda, y lo sea de aquella Carrera, y navegacion, y trayga el

tesoro nuestro, y de particulares, que se ha de conducir á estos nuestros Reynos, por los tiempos que Nos ordenáremos, y que en la Armada, y cada Flota vaya un Capitan General, y un Almirante, y mas en la dicha Armada un Gobernador del Tercio de la Infantería de ella, nombrados por Nos, para que las puedan gobernar, llevar, y traer con buena orden, y que el número de Naos de la dicha Armada, sea el que conforme á los tiempos, y ocasiones nos pareciere conveniente á la seguridad del viage con las fuerzas necesarias para defender las Naos, y Baxeles, y castigar á los enemigos, y Piratas que se les pretendieren oponer, y piratearen en la Carrera: y que lo mismo sea, y se entienda en las Flotas, de las cuales han de ser Naos de

1633: ordenanzas de la Armada



1568: San Juan de Ulúa (Galeones)





1628: Matanzas
(Galeones)



1657: Tenerife
(Galeones)



1708: Barú (Galeones)

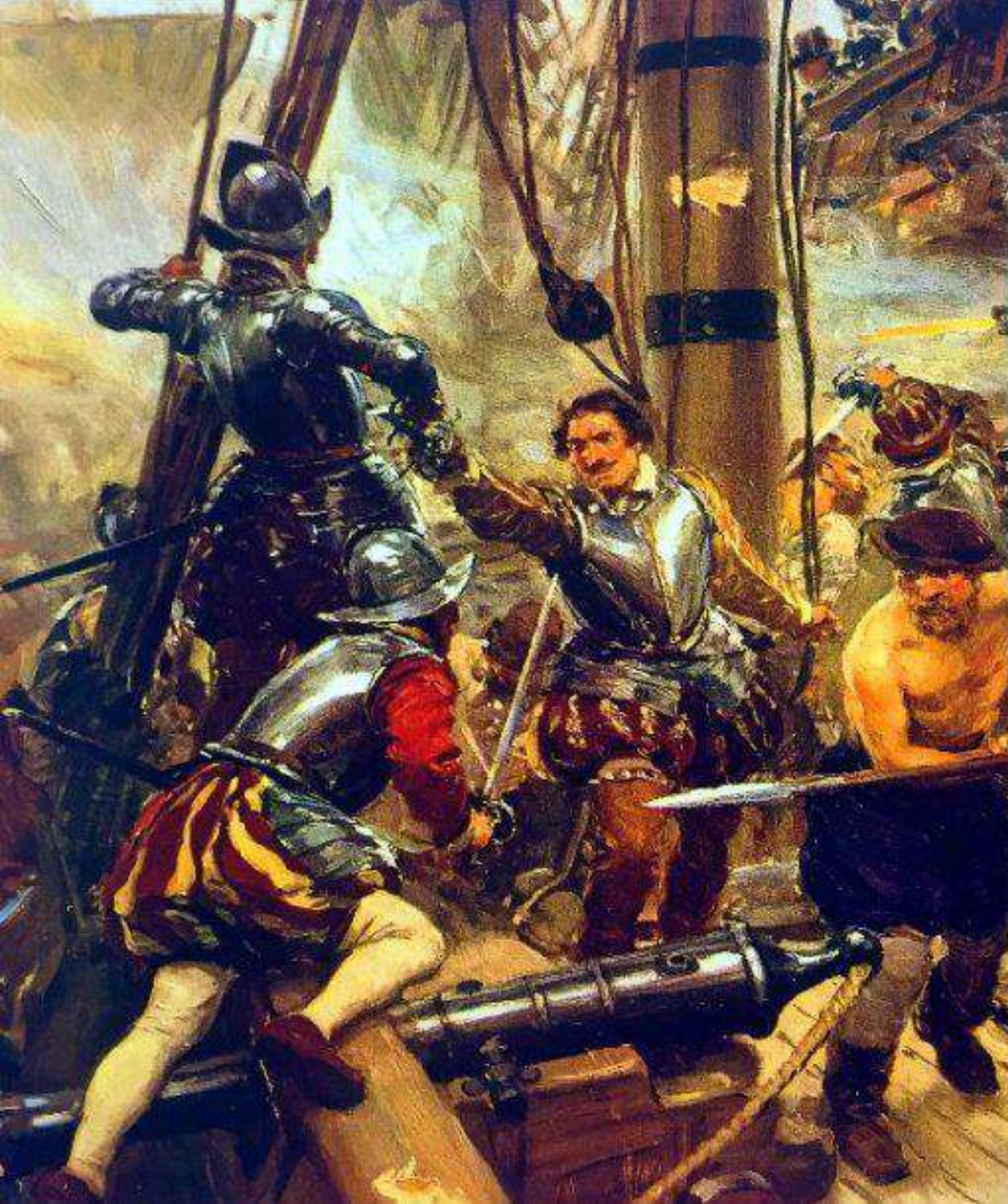


1601, 1641, 1664, 1677: armadas de Barlovento



*Al promoción del C^o. Don Francisco Moxeno de Villarreal
al puesto de Sargento mayor del Puerto de la Armada de Barlovento*

1616: armada del Mar del Sur



ra cavallos, y tras ellos seys companias de infanteria a orden del Maese de Campo
don Diego de Rojas, para que delatojassen al enemigo, y plantassen seys piezas de

agenda

- ~~1. origen de la guerra anfibia~~
- ~~2. origen de la infantería de marina española~~
- ~~3. tercios embarcados~~
- ~~4. tercios de Ultramar~~
5. tercios de Armada
6. conclusiones

1582: Azores (Figueroa, Bobadilla, Íñiguez)



1587: armada de Flandes



1588: Inglaterra (Galeones, Nápoles IV, Sicilia IV, Lisboa, Toledo, Mejía)



1590-1598: Bretaña, Cornualles (Águila)



1601: Kinsale (Terceira, Toledo)



1602: armada del Mar Océano

Lo primero, mandando q' aprisa se fabriquen en los Puer-
tos de la Provincia de Guipuzcua, y Señorio de Vizcaya,
y las quatro villas de la costa de la mar, 24. Galeones de
diferentes portes de 300, hasta 600, toneladas, y prevanir
la Artilleria, y todo lo demás que es menester para su
armazon, q' todo se pueda muy bien sacar, para q' naueguen
al principio del verano de 1604. y que estos, o nombres, se
repartan entre las escuadras, en esta manera: Vna en
la Bahía de Cádiz, o en horcadillas. y se ha de armar
congente de guerra, y mar de esta Provincia, y ha de te-
ner a su cargo el guardar la costa, desde el estrecho, has-
ta el cabo de San Vicente. y si fuese neces' pasar hasta
el cabo de Espichel, y se pudiese valer del agente del presidio
de Cádiz, para quando oya de nauegar,
otra se ha de embarnar y asistir en Lisboa, q' se ha de armar
o marineros Portugueses, y ha de guardar desde el cabo
de Espichel hasta las Islas de Raymón, y si esta pareciere
que se arme toda de gente portuguesa tambien se podria
hacer mezclando con ella algunos soldados del presidio
de Lisboa,
La tercera, se ha de embarnar en Galizia, y guardar des-
de las Islas de Bayona, hasta las peníns d' Asturias, y
esta ha de ser de menores navios, que se ha de procurar se
han muy ligeros, y que perquen poca agua, por si se qui-
sieren entrar en el Canal de Inglaterra, o alomenos
llegar hasta La Rochella, y cabo de Bengamos, y en es-
tos se podran embarcar los soldados de la Grunia.



1607: Gibraltar (Estrecho)



1610: Larache (Sicilia IV, Nápoles V, Océano)



1614: La Mamora (Océano, Estrecho)



1616: cabo Celidonia (Napolitano)



1625: Bahía (Océano, Estrecho, Portugal, Napolitano, bisoño)



1631: Pernambuco (Océano, Portugal, Napolitano)



1639: Downs (Océano, Napolitano,
3 bisoños españoles, 3 bisoños portugueses)



1640-1652: Cataluña (Océano, Estrecho, Napolitano)



1653: Burdeos (Océano, Estrecho, Veragua)



1657-1668: Extremadura
(Océano, Estrecho, Napolitano, Veragua, Madrid, Córdoba, Navarra)



1664: uniformidad



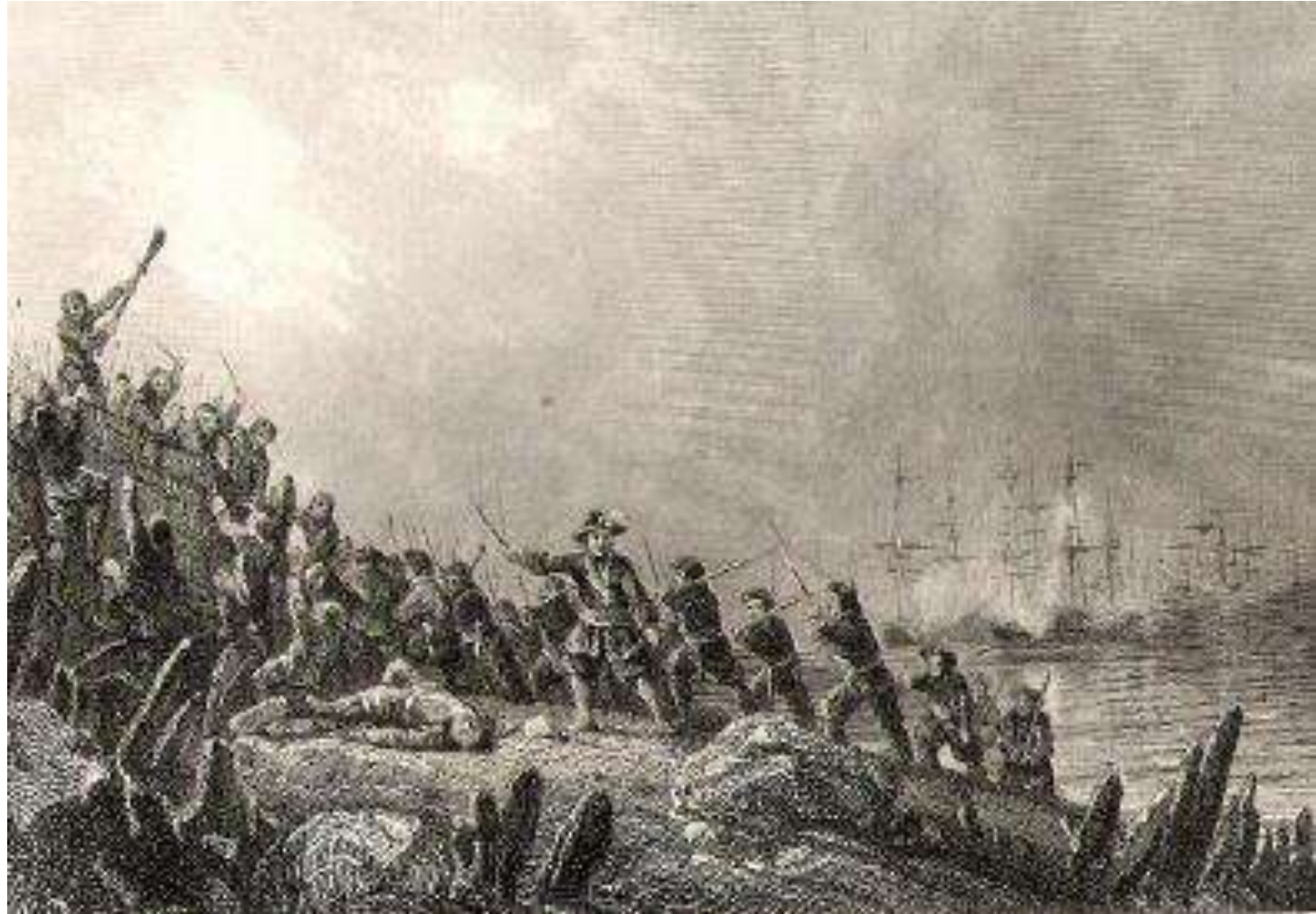
1674-1678: Mesina (Océano, Estrecho, Napolitano, Veragua, Lisboa, Sicilia IV, Nápoles V, Cerdeña IV, Mallorca, León, Rey II)



1688-1697: Liga de Augsburgo (Océano, Estrecho, Napolitano, Canales, Luna, Arredondo)



1700: Darién (Océano, Gil, Villalonga, Barlovento)



1701-1714: guerra de Sucesión (5 tercios de Armada)



28/04/1717: batallones de marina



Siendo indispensable que para el perfecto armamento de los navíos haya gente de guerra que los guarnezca, ha resuelto el rey que se formen dos batallones con el nombre de “Marina”

destinando para ello los sargentos, cabos y tambores de los segundos batallones de los regimientos de Marina y Mar de Nápoles y los sargentos, cabos y soldados que hubiere en las compañías sueltas de marina

eligiendo para capitanes los tenientes de navío y para tenientes los alféreces pues los oficiales de los batallones de Marina y Mar de Nápoles han de quedar reformados en los primeros batallones de sus mismos cuerpos.

1718: ordenanza de nombres perpetuos

REAL ORDENANZA

de 10. de Febrero de 1718.

SOBRE LOS NOMBRES FIJOS DE LOS Regimientos de Infanteria, Caballeria, y Dragones; y razon de los que se formaron desde dicho año de 18. hasta fin de Julio de 1720.

D. Geronymo de Solís y Gante. *Baxeles.* Cordoba.

Don Joseph de Cordoba. . . . *Armada.* Mallorca.

D. Juan de Carvajal. *Mar de Napoles..* Corona.

D. Dionysio Martinez de la Vega. *Marina* Palencia.

Don Joseph Vi- caria, Inspec- tor	} <i>Batallones para la</i>	} <i>Armada.</i>				
			} <i>Armada.</i>	} <i>Marina.</i>		
					} <i>Para Galeras . . .</i>	} <i>Baxeles.</i>
} <i>Armada.</i>	} <i>Mediterraneo.</i>					

1741: ordenanza de antigüedades

REAL ORDENANZA

de 16. de Abril de 1741.

Sobre la antigüedad, y preferencia de los Regimientos del Exercito, incluso el de Artilleria, Batallones de Marina, y Compania de Ballesteros de Baeza.

DON Phelipe, &c. Por quanto habiendose suscitado diversas controversias sobre antigüedad, y preferencia entre los Regimientos del Exercito, y especialmente entre los de Galicia, Toledo, y Corona, con los Batallones de Marina, en grave perjuicio de mi Real servicio: y conviniendo atajar los inconvenientes que resultan de ello, dando regla fija en este asunto, tuve à bien de mandar se viesse en mi Consejo de Guerra, y que en él deduxessen los Regimientos sus antigüedades, y derechos de preferencia; en cuya inteligencia, y de lo que el Consejo

~~El de la Corona año de mil quinientos y treinta y siete.~~

~~El de Cordova año de mil seiscientos y cinquenta.~~

~~El de Mallorca diez y ocho de Junio de mil seiscientos ochenta y dos.~~

Batallones de Marina año de mil setecientos y diez y siete.

1940-1957: infantería de marina

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 17 DE OCTUBRE DE 1940 por la que se fija la misión que le corresponde a la Infantería de Marina.

Al crearse la Infantería de Marina, se le asignó una función determinada y acorde con las necesidades del momento. Posteriormente, en el correr de los años, esta Institución no evolucionó al mismo ritmo que las restantes de la Armada, encontrándose, por ello, en el momento actual con una gloriosa historia, pero sin misión definida y con conceptos orgánicos que no corresponden a la realidad presente.

Se hace necesario, pues, en razón a la situación creada, y como consecuencia también de exigencias nacidas de la aparición y positivo desarrollo de nuevas armas, fijar concretamente la misión que en la actualidad le corresponde, dentro del cuadro general de la Marina, a una Fuerza de tan brillantes tradiciones, y adaptar a ella su organización.

En su virtud, dispongo:

Artículo primero.—A la Infantería de Marina corresponderá, en el conjunto del servicio de la Armada: dar, con su irreprochable presentación, una tónica militar destacada en buques y dependencias; la guarnición de Arsenales y demás Centros de la Marina en tierra; el manejo de las ametralladoras pesadas y ligeras de la defensa antiaérea de buques y Bases Navales, y el servicio de seguridad de estas últimas contra los bombardeos aéreos en su aspecto de defensa pasiva.

Artículo segundo.—Las fuerzas de Infantería de Marina estarán constituidas por:

—Cinco Tercios, que se denominarán: Tercio del Norte, del Sur, de Levante, de Baleares y de Canarias, bajo el mando, en lo que a su utilización se refiere, de los Comandantes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena y de los Comandantes Navales de Baleares y Canarias, respectivamente.

—Un Batallón independiente, que se denominará Batallón del Ministerio, el cual constituirá la guarnición del de Marina.

—Las Escuelas de Especialistas a que se refiere el Decreto de treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta, en relación con la Infantería de Marina.



Artículo primero.—La Escuela de Aplicación de Infantería de Marina y el Tercio del Sur constituirán el Grupo Especial de Infantería de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz.

Artículo segundo.—Este Grupo tendrá como misiones, aparte de las docentes, asignadas hasta ahora a la Escuela de Aplicación, la de ser el Centro de Estudios y Experiencias donde se vaya creando la doctrina de actuación y empleo táctico de la Infantería de Marina, proponiendo al Estado Mayor de la Armada las modificaciones que la experiencia aconseje incluir en los actuales Reglamentos Tácticos y Técnicos, así como en la organización, armamento y equipo de las Fuerzas de Infantería de Marina.

1968: Tercio de Armada



MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 1148/1968, de 21 de mayo, sobre reorganización de la Infantería de Marina.

Uno. La Infantería de Marina se rige por la Ley del diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta, que estableció su organización; por Ley del veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, que creó la Escuela de Aplicación, y por el Decreto del tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, que creó el Grupo Especial de Infantería de Marina, así como por otras disposiciones de rango inferior.

Seis. Se convierte el Grupo Especial en el «Tercio de Armada»—título de gran tradición significativa como fuerza operativa de la Flota—y se separan del Mando de este Tercio los elementos que se hallaban integrados en el Grupo Especial y no tienen carácter eminentemente operativo.

LA INFANTERIA DE MARINA

Misión

Artículo uno.—Uno.Uno. La Infantería de Marina es un Cuerpo formado por tropas especiales. Constituye una fuerza de la Armada que tiene por MISION LLEVAR A CABO ACCIONES MILITARES EN LA COSTA INICIADAS EN LA MAR, CON ARREGLO A LOS PLANES REDACTADOS POR EL MANDO.

Uno.Dos. Le corresponde además:

- Contribuir a la defensa y seguridad de instalaciones navales.
- Formar parte de dotaciones de buques.
- Asistir a las Autoridades Marítimas cuando el ejercicio de sus funciones lo requiera.

Fuerzas de desembarco

Artículo siete.—Siete.Uno. Las fuerzas de desembarco son el núcleo fundamental de la Infantería de Marina y están compuestas por Unidades tácticas básicas y Unidades de apoyo de combate y logístico.

Siete.Dos. Las fuerzas de desembarco constituyen una Unidad denominada «Tercio de Armada» (TEAR), cuyo mando corresponde a un General del Cuerpo, auxiliado por un Estado Mayor.

Siete.Tres. El Tercio de Armada, como fuerza operativa de la Flota, estará especialmente preparado para su intervención inmediata en operaciones anfibia.

1978: antigüedad de la infantería de marina



MINISTERIO DE DEFENSA

20838

REAL DECRETO 1888/1978, de 10 de julio, por el que se ratifica la antigüedad del Cuerpo de Infantería de Marina

El Cuerpo de Infantería de Marina tiene su origen en la disposición de la Secretaría de Guerra de Felipe II por la que se vinculaban permanentemente a la Real Armada algunos Tercios de Infantería Española que, con el nombre genérico de Infantería de Armada, combatieron por tierra y mar basados en las Escuadras de Galeras y Galeones.

Su antigüedad corresponde a la del más antiguo de los citados Tercios, el Tercio Nuevo de la Mar de Nápoles, que se remonta al año mil quinientos treinta y siete.

En mil setecientos diecisiete, Su Majestad Felipe V reorganizó y asignó de forma definitiva las antigüedades de las diferentes Unidades del Ejército y la Armada, concediendo la de mil quinientos treinta y siete a la Infantería de Marina por Real Orden de catorce de febrero de mil setecientos veintidós. Con posterioridad, y por sucesivas Reales Ordenes y Ordenanzas de mil setecientos cuarenta y seis, mil setecientos cuarenta y ocho, mil setecientos cuarenta y nueve, mil setecientos sesenta y mil ochocientos setenta y uno, fue reiterada dicha antigüedad.

No obstante a lo largo de los años, el Cuerpo de Infantería de Marina ha experimentado diversas vicisitudes en su estructura, por lo que, en alguna ocasión, su antigüedad se ha visto

temporalmente discutida e incluso modificada hasta llegar a la situación actual.

Por tanto, considerando suficientemente acreditada la primitiva antigüedad del Cuerpo y que este hecho constituye un legítimo orgullo nacional, por haber sido España la primera en tomar la decisión orgánica de crear una Infantería de Marina, a propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se fija el año mil quinientos treinta y siete como antigüedad del Cuerpo de Infantería de Marina.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

agenda

- ~~1. origen de la guerra anfibia~~
- ~~2. origen de la infantería de marina española~~
- ~~3. tercios embarcados~~
- ~~4. tercios de Ultramar~~
- ~~5. tercios de Armada~~
6. conclusiones

tercio embarcado $\neq$ infantería de marina

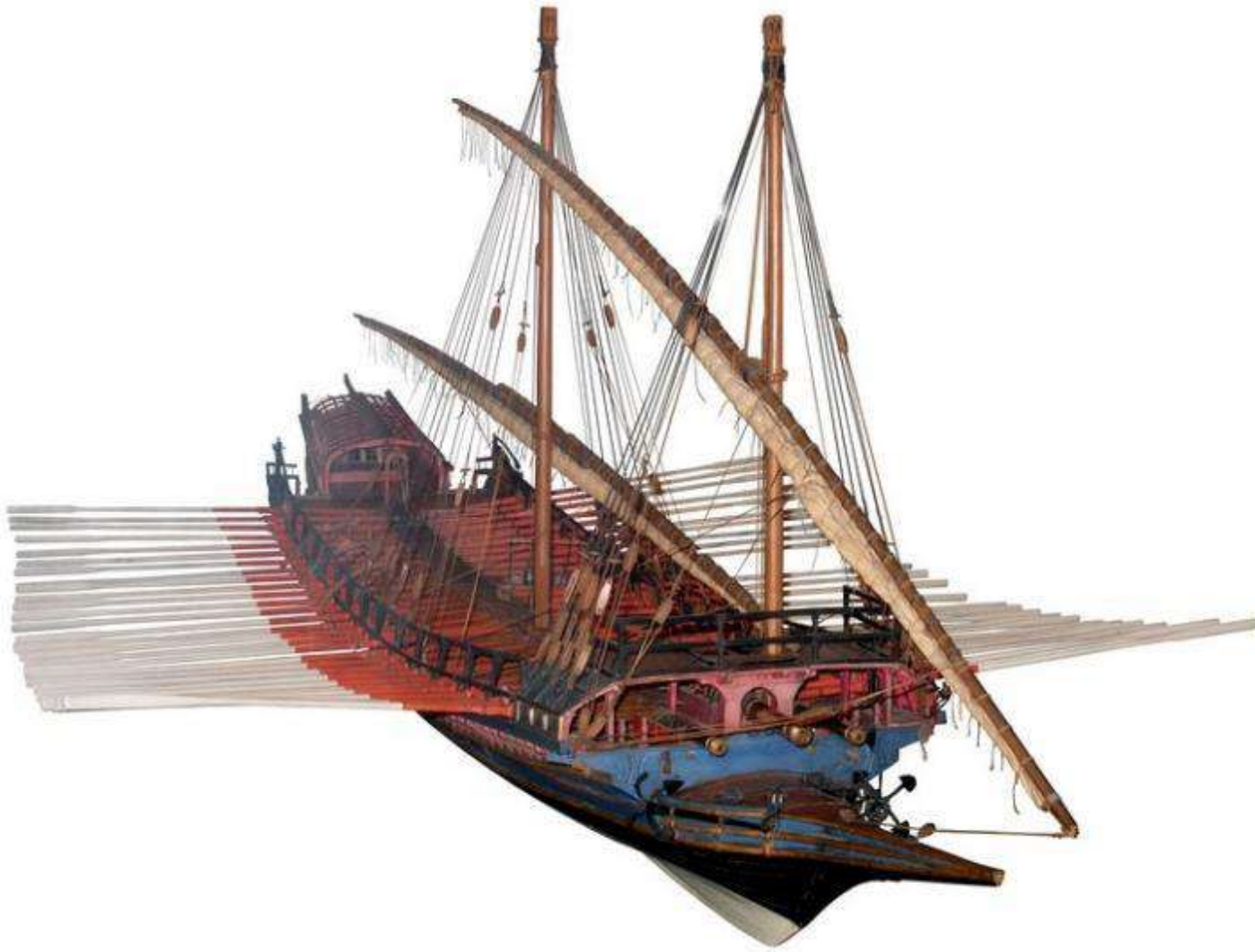


- a) **tercio embarcado**
- b) tercio de Armada
- c) tercio de Ultramar



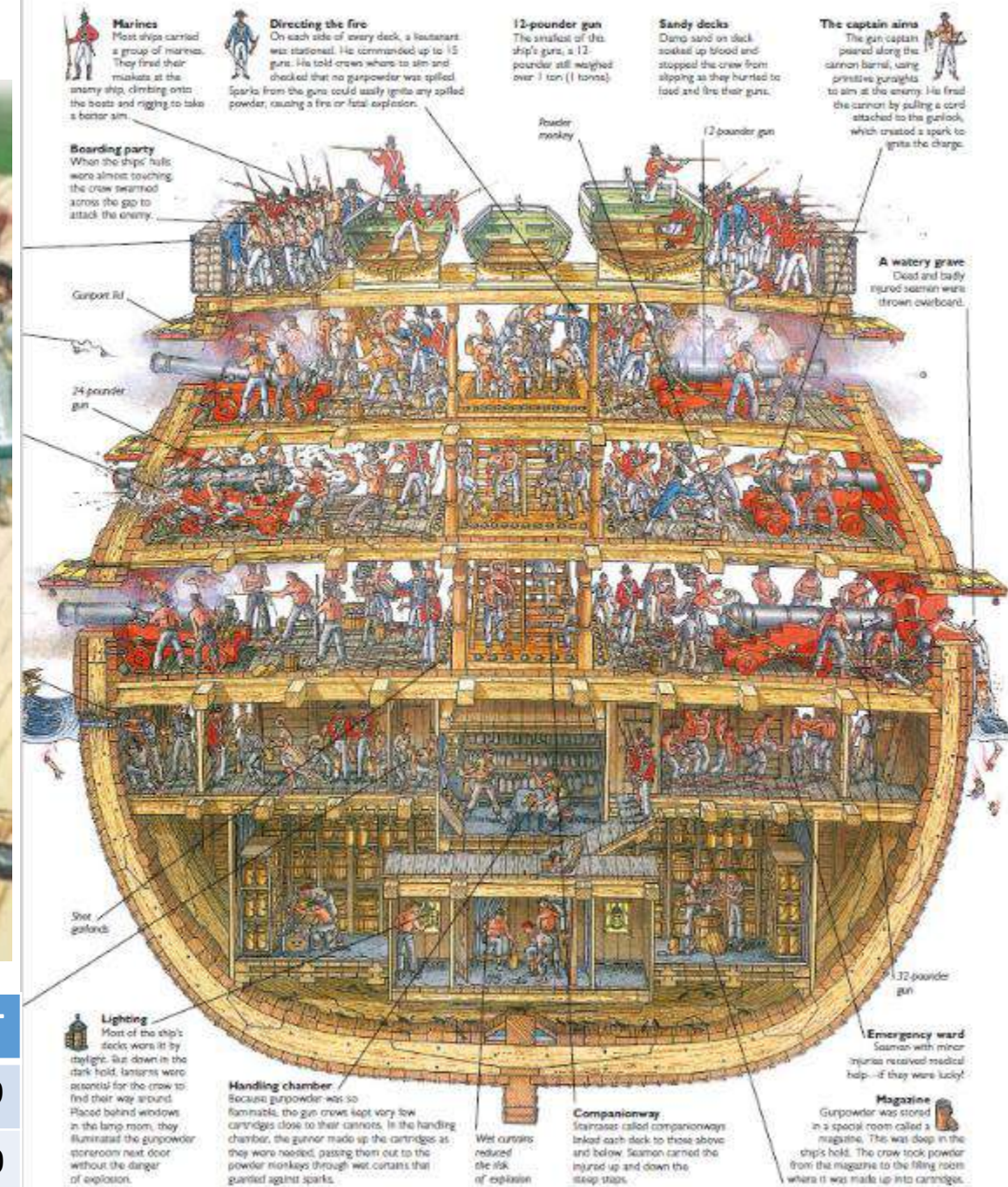
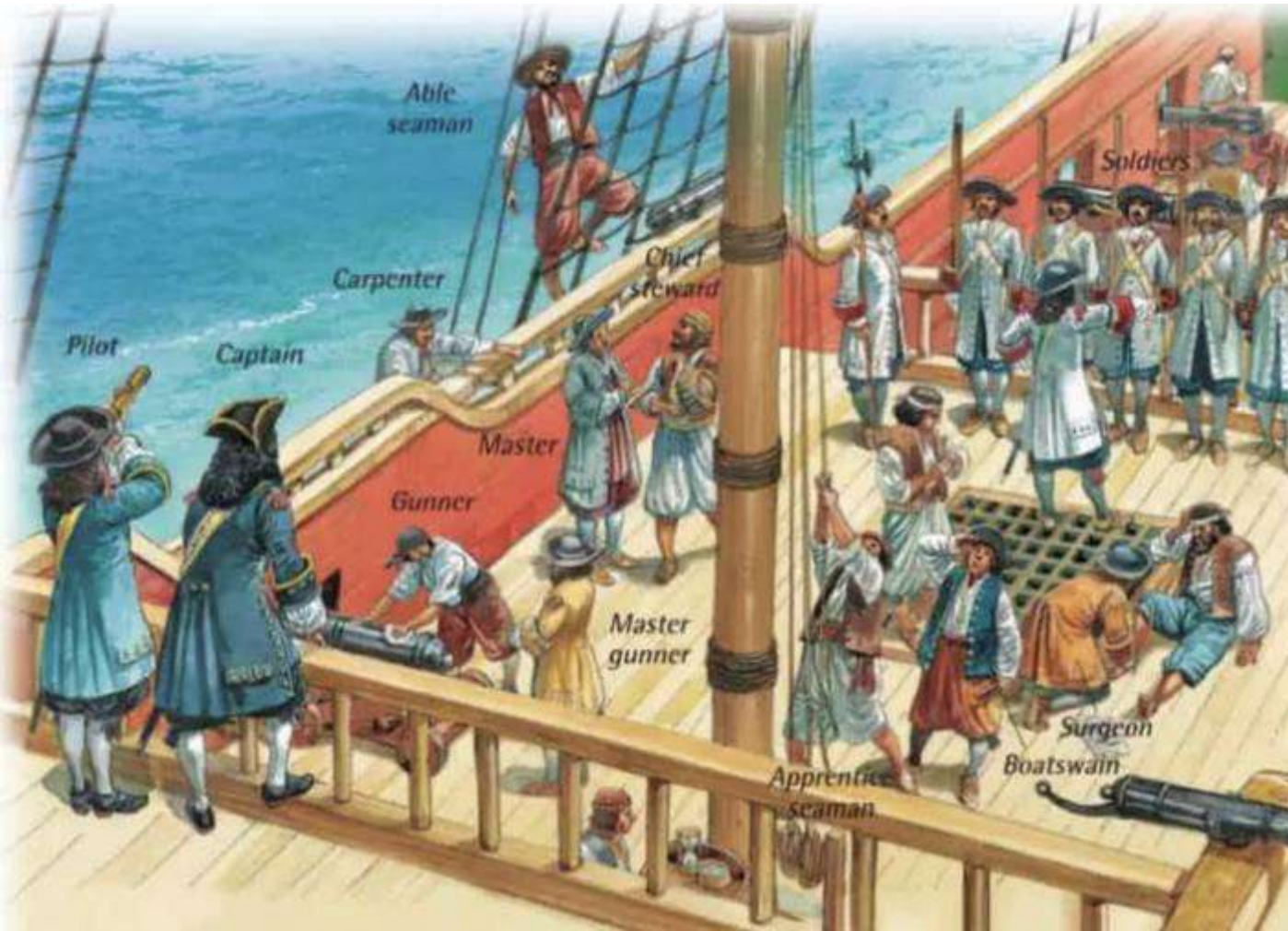
- a) tercio embarcado
- b) **tercio de Armada**
- c) tercio de Ultramar

galera *versus* galeón



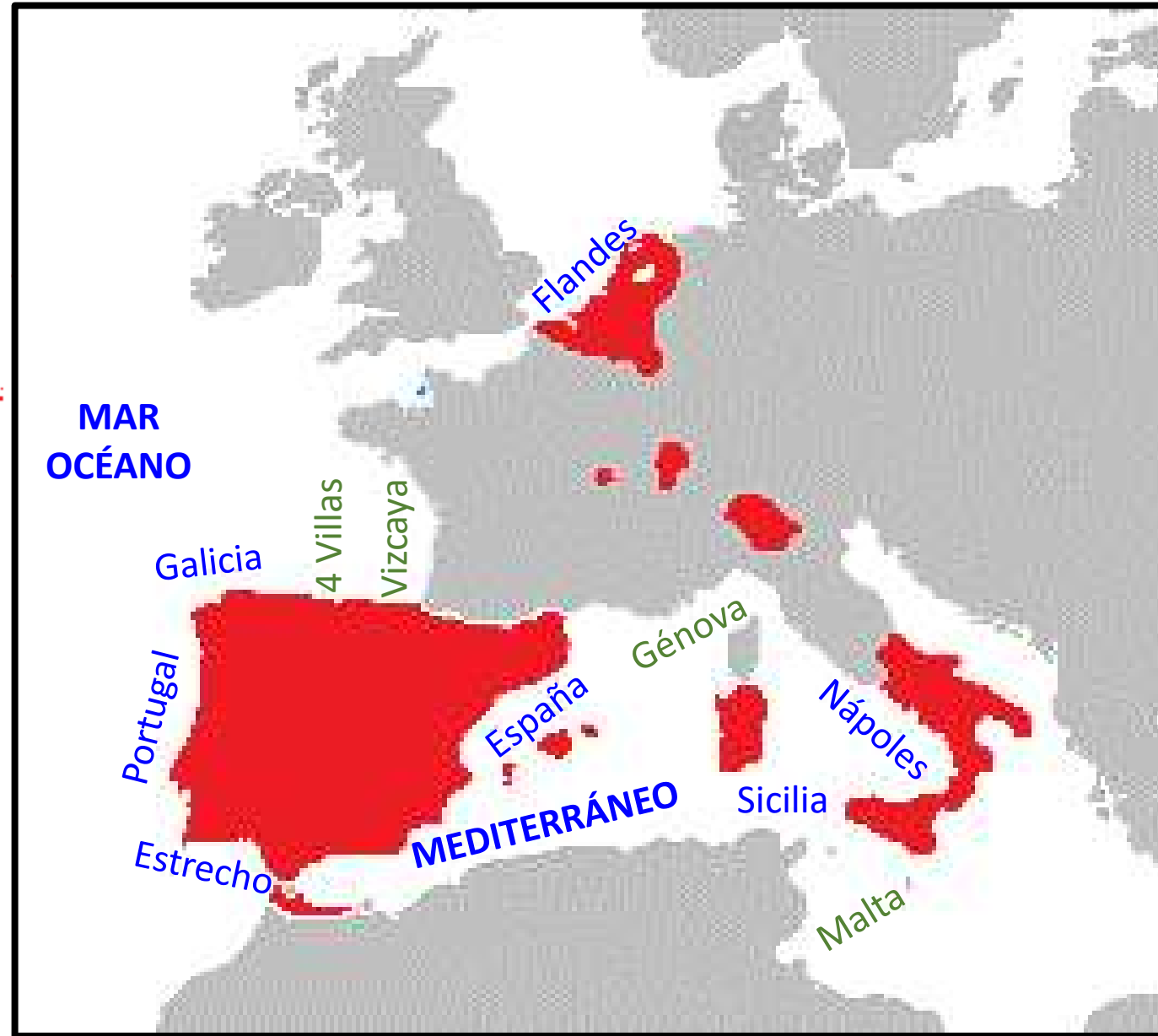
NAVE	ESLORA	MANGA	PUNTAL	DESPL.	MAR	INF	ART
Galera Real	60 m	6 m	3 m	230 t	300	100	9

galera versus galeón



NAVE	ESLORA	MANGA	PUNTAL	DESPL.	MAR	INF	ART
Galera Real	60 m	6 m	3 m	230 t	300	100	9
Galeón Trinidad	60 m	17 m	8 m	5000 t	500	500	140

armadas y escuadras



N.º	TERCIO	INI	CAMPAÑA NAVAL	FIN	DESTINO	N.º	TERCIO	INI	CAMPAÑA NAVAL	FIN	DESTINO
1	Sicilia I	1521	Koroni, Túnez	1538	reformado	26	Dunkerque	1587	Ostende, Downs	1658	reformado
2	Nápoles I	1525	Túnez	1538	reformado	27	Toledo	1588	Inglaterra, Bretaña, Kinsale	1602	reformado
3	Lombardía I	1528	Koroni	1538	reformado	28	Mejía	1588	Inglaterra	1596	reformado
4	Bona	1535	Argel	1545	reformado	29	Águila	1589	Bretaña, Cornualles	1598	reformado
5	Málaga	1536	Castilnuovo	1539	diezmado	30	Barlovento I	1601	Araya	1602	reformado
6	Florenia	1537	Castilnuovo	1539	diezmado	31	Estrecho	1602	Gibraltar, Bahía, Mamora	1654	reformado
7	Nápoles II	1537	Argel	1554	diezmado	32	Portugués Armada	1602	Bahía, Pernambuco	1640	rebelión
8	Sicilia II	1537	Susa, Castilnuovo, Argel	1552	reformado	33	Napolitano Armada	1616	Celidonia, Bahía, Downs	1718	RI Nápoles
9	Hungría II	1538	Herradura	1562	naufragio	34	Mar del Sur	1616	Callao, Valdivia, Panamá	1718	BI Callao
10	Lombardía II	1538	Mahdía, Vélez, Malta	1589	reformado	35	Mar de Nápoles	1635	Lérins	1718	RI Corona
11	Sicilia III	1542	Mahdía, Vélez, Malta	1718	RI Galicia	36	Barlovento II	1641	Portugal	1647	reformado
12	Nápoles III	1549	Mahdía, Vélez, Malta	1574	reformado	37	Veragua	1652	Burdeos	1678	reformado
13	Barahona	1560	Gelves	1560	diezmado	38	Madrid	1657	Portugal	1718	RI Sevilla
14	Galeones	1561	Ulúa, Matanzas, Barú	1708	diezmado	39	Córdoba	1657	Portugal	1718	RI España
15	Cerdeña I	1564	Vélez, Malta	1568	reformado	40	Guzmán	1659	Portugal	1678	reformado
16	Nápoles IV	1566	Lepanto, Gelves, Inglaterra	1588	naufragio	41	Navarra	1662	Portugal, Ceuta	1671	reformado
17	Figueroa	1569	Lepanto, Azores	1584	reformado	42	Salcedo	1664	Flandes	1718	RI Cuenca
18	Moncada	1569	Lepanto	1573	reformado	43	Barlovento III	1664	Maracaibo	1668	diezmado
19	Sicilia IV	1570	Lepanto, Gelves, Inglaterra, Larache	1718	RI África	44	Cerdeña IV	1675	Mesina	1679	reformado
20	Lombardía IV	1570	Lepanto, Moriscos	1718	RI Príncipe	45	Mallorca	1675	Mesina	1679	reformado
21	Lisboa	1579	Inglaterra, Mesina	1718	RI Zaragoza	46	Barlovento IV	1677	Haití, Darién	1731	BM Barlovento
22	Nápoles V	1580	Moriscos, Larache, Mesina	1707	capturado	47	Navarrete	1682	Ceuta, Darién	1718	RI Mallorca
23	Bobadilla	1581	Azores	1718	RI Zamora	48	Canales	1690	Ceuta, Darién	1707	capturado
24	Íñiguez	1582	Azores	1586	reformado	49	Arredondo	1694	Gibraltar, Ceuta	1707	capturado
25	Océano	1583	Kinsale, Larache, Bahía, Burdeos, etc.	1718	RI Córdoba	50	Segovia	1694	Ceuta	1699	reformado

1664

THE BIRTH OF THE ROYAL MARINES

At the outbreak of the Second Dutch War, a special regiment of 1,200 men was raised and trained for service. Known as the Duke of York and Albany's Maritime Regiment of Foot, these famously loyal soldiers were the Royal Navy's earliest form of raiding force.

Le 1er régiment d'infanterie de marine (1er RIMa) d'Angoulême est subordonné à la 9e Brigade d'Infanterie de Marine (9e BIMa).

HISTOIRE

Régiment le plus ancien des Troupes de Marine, le 1er RIMa a été fondé par décret royal en 1622 et est l'héritier direct des compagnies ordinaires de la mer de Richelieu. Le Premier de Marine est particulièrement fier de ce passé prestigieux, mais aussi de son expérience accumulée depuis deux siècles sur tous les continents.

Datas e Períodos relevantes dos 400 anos de História dos Fuzileiros

1621

TERÇO DA ARMADA DA COROA DE PORTUGAL

Em 18 de abril de 1621, o jovem rei D. Filipe III de Portugal, IV de Espanha, que assumira o trono a 31 de março do mesmo ano, manda comparecer D. António de Ataide junto deste. O monarca renova-lhe o seu cargo de General do Mar, uma vez que o cargo tinha a durabilidade de três anos e "dá andamento a todas as questões que dizem respeito a Armada de Portugal", nomeadamente a criação de um "terço de portugueses pagos de inverno e verão, e por mestre de campo delles [sic] a Dom Francisco de Almeida" (Matos, 1999, pp. 11).

D. Filipe III de Portugal tinha pressa em reorganizar tudo o que dissesse respeito à guerra no mar, uma vez que as tréguas com a Holanda iriam cessar a 9 de abril (Matos, 1999, p. 11). Assim, o despacho real de 18 de abril de 1621 dá origem à formação do "Terço da Armada da Coroa de Portugal".

otras infanterías de marina

Wapenfeiten van het Korps Mariniers

Sinds de oprichting van het korps in 1665 hebben de mariniers vele roemruchte (zee)slagen uitgevochten en militaire operaties uitgevoerd. Op deze pagina een greep uit de indrukwekkende reeks wapenfeiten op naam van de Nederlands' zeesoldaten.



Beeld: NIMH

De Ruyter en de Witt by Chatham. Lithografie, Marinemuseum Den Helder.

Op 21 juni 1667 gaan zo'n 800 Nederlandse mariniers aan land bij het Engelse fort Sheerness. Het half afgebouwde fort moet de aan de oostkust gelegen monding van de Medway-rivier beschermen. Vanaf het fort wordt gevraagd op de Nederlandse vloot die onderweg is naar Chatham, Englands belangrijkste marinebasis. De landing van de Nederlandse 'zeesoldaten' is voldoende om de bezetting op de vlucht te laten slaan.

La Storia

Home page > un mare di opportunità > Percorsi formativi > Formazione specialistica > Brigata Marina San Marco > La Storia

Nel 1713 Vittorio Amedeo II istituisce il Reggimento "La Marina" composto da marinai della Squadra Navale.

Negli anni seguenti questo reparto assume la denominazione di "Brigata di Marina", che partecipa alla prima Guerra d'Indipendenza, successivamente quella di Battaglione "Real Navi" e, infine, "Fanteria Real Marina" che viene ufficialmente soppressa nel 1878.

I fanti di Marina, però, continuano ad esistere a bordo delle navi, dove i comandanti fanno addestrare i membri più valorosi dell'equipaggio all'uso delle armi leggere. La tradizione continua e i Mari partecipano a diverse campagne belliche tra la fine dell'800 e l'inizio del '900, distinguendosi per valore, spirito di sacrificio e abnegazione.



decálogo del *marine*

1. Castilla y Aragón realizaron operaciones anfibias tres siglos antes de que nacieran los tercios.
2. en *Las siete partidas* se reguló el oficio de “sobresaliente” (caballero o peón de marina).
3. la primera operación anfibia del Ejército español fue la conquista de Canarias en 1475; pero la infantería del Ejército no se embarcó hasta la conquista de Mazalquivir en 1505.
4. hubo 4 tercios de Lombardía, 4 de Sicilia y 6 de Nápoles; todos se embarcaron alguna vez y/o aportaron soldados sueltos para escoltar las escuadras de galeras.
5. el único tercio del mar de Nápoles se creó en 1635 y no sirvió embarcado sino en Milán.
6. los galeones del Atlántico embarcaron compañías fijas de infantería agrupadas en tercios.
7. el primer tercio de Armada fue el de la Guarda de la Carrera de Indias (1561-1708).
8. los dos últimos tercios del Mar Océano pasaron al Ejército en 1715 (Córdoba, Mallorca).
9. el actual Tercio de Armada descende de los batallones de marina creados en 1717.
10. la antigüedad de la infantería de marina española es 1561 (*stricto sensu*) o 1475 (*lato sensu*).

FERNANDO MOGABURO

HISTORIA DE LA PROFESIÓN MILITAR



Ganador del VI Premio 2020
In Memoriam M.ª Manuella (Manu)
González-Quintanilla

muchas gracias



dudas, quejas y sugerencias:
fmogaburo@msn.com